

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 73^a, en jueves 13 de septiembre de 2018
(Ordinaria, de 10.07 a 13.31 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya,
y de los señores Mulet Martínez, don Jaime, y Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	16
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	21
III. ACTAS	21
IV. CUENTA	21
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE INCENDIO EN LOCALIDAD DE LLAU LLAO, COMUNA DE CASTRO	21
AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR EN FORMA EXTRAORDINARIA	22
AUTORIZACIÓN PARA CITACIÓN A SESIÓN ESPECIAL	22
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	24
V. ORDEN DEL DÍA.....	24
PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS ENTRE CHILE Y CHINA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11749-10) [CONTINUACIÓN].....	24
ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE EXDIPUTADO SEÑOR HÉCTOR LUIS OLIVARES SOLÍS, EN COMUNAS DE RANCAGUA Y MACHALÍ (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11487-04)	29
TERCER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CHILE Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, PARA TENER EN CUENTA LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE CROACIA A LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ANEXOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11972-10)	34
EXIMICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA DE CUERPOS DE BOMBEROS DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LEY DE TRÁNSITO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11787-22).....	38
EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y DERECHOS LABORALES DEL CÓDIGO DEL TRABAJO A VOLUNTARIOS DE CUERPOS DE BOTES SALVAVIDAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11702-13).....	49
ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE TRANSMISIÓN DE PARTIDOS DE FÚTBOL NACIONAL Y ACCESO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A ESTADIOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10446-24)	60

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN 62

DICTACIÓN DE NUEVAS NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL Y HOMOLOGACIÓN DE LAS EXISTENTES A GUÍAS PROPUESTAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (N° 313) [PREFERENCIA] 62

ELABORACIÓN DE POLÍTICA NACIONAL DEL LITIO QUE CONSIDERE VISIÓN DE REGIONES Y COMUNIDADES LOCALES Y USO SUSTENTABLE DEL RECURSO (N° 164) 64

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES ADAPTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MOVILIDAD REDUCIDA Y ENTREGA DE SUBSIDIO CON ESE OBJETIVO PARA VIVIENDAS YA CONSTRUIDAS (N° 166) 65

VII. INCIDENTES..... 66**VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 70****IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**

1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública”. Boletín N° 12100-07. (108-366).
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Simple”, para el despacho del proyecto que “Modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública”. Boletín N° 12100-07. (427-366).
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el Acuerdo sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y Bermudas, suscrito en Santiago, Chile, el 24 de junio de 2016, y en Hamilton, Bermudas, el 21 de julio 2016”. Boletín N° 11610-10. (263/SEC/18).
4. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y Jersey, suscrito en Santiago, Chile, el 24 de junio de 2016, y en Saint Helier, Jersey, el 21 de julio de 2016”. Boletín N° 11609-10. (262/SEC/18).
5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Velásquez, don Esteban; Mulet, Noman, Schilling; Velásquez, don Pedro, y Vidal, y de las diputadas señoras Castillo, Cicardini; Pérez, doña Catalina, y Sepúlveda, doña Alejandra, que “Establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio”. Boletín N° 12093-08.
6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Noman, Bobadilla, Carter, Hernández, Moreira, Norambuena, Rentería y Urrutia, don Osvaldo, y de las diputadas señoras Amar y Troncoso, que “Modifica el Código del Trabajo en materia de seguridad minera”. Boletín N° 12095-13.

7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Flores, don Iván; Álvarez-Salamanca, Jiménez, Jürgensen, Lorenzini, Mellado, don Cosme, Mellado, don Miguel, y Urruticoechea, y de las diputadas señoras Flores, doña Camila, y Orsini, que “Modifica el Código Penal para establecer como circunstancia agravante de la responsabilidad penal, el hecho de cometer el delito en zonas rurales”. Boletín N° 12096-07.
8. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Cid; Núñez, doña Paulina, y Ossandón, y de los diputados señores Castro, don José Miguel; Desbordes; Durán, don Jorge; Jürgensen, Kuschel; Mellado, don Miguel, y Pérez, don Leopoldo, que “Modifica la ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en el sentido de imponer a los proveedores que indica, la obligación de dar a conocer las vulneraciones a las bases de datos que contengan información sobre sus clientes o usuarios”. Boletín N° 12099-03.
9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4851-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4875-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 4905-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4911-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
- 13- Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4921-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4598-18-INA. Acogido. Se Tomó Conocimiento.
- 15 Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del inciso segundo del artículo 17 B) de la ley N° 17.798. Rol 3798-17-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.

16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4588-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- De la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Celis, don Ricardo; Lorenzini, Monsalve, Mulet; Velásquez, don Esteban, y Velásquez, don Pedro, por la cual por la cual solicitan el acuerdo de la Sala para que se cite a una sesión especial destinada a analizar la constitucionalidad, legalidad, mérito, oportunidad y conveniencia de las millonarias reducciones presupuestarias fijadas por el decreto N° 651, de 2018, de la Dirección de Presupuestos, que afectarían a diversos ministerios y servicios públicos. Para estos efectos, se solicita citar al ministro de Hacienda y autorizar el ingreso del Director de Presupuestos a la Sala.
- Del diputado señor Díaz por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 13 de septiembre de 2018, para dirigirse a Nueva York, Estados Unidos.
- Del diputado señor Torrealba por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 14 de septiembre de 2018, para dirigirse a Máncora, Perú.
- Del diputado señor Alessandri por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 17 de septiembre de 2018, para dirigirse a Mendoza, Argentina.

2. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Del Real, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de dos días, a contar del 11 de septiembre de 2018.
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Fuenzalida, don Gonzalo, quien debió permanecer en reposo del 12 de septiembre de 2018.

3. Comunicaciones:

- Del diputado señor Undurraga, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones que se celebren entre el 25 y el 27 de septiembre de 2018.
- Comunicación del diputado señor Díaz, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 13 de septiembre de 2018.

- Del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Por la Democracia-Partido Progresista por la cual informa que la diputada señora Carvajal reemplazará al diputado señor González, don Rodrigo, en la Comisión Especial Investigadora de las eventuales irregularidades en las inversiones y actuaciones comerciales realizadas por ENAP entre 2014 y 2018, y de su efecto en el estado financiero actual de dicha empresa (CEI 11).

Respuestas a Oficios

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Soto, don Leonardo. Reiterar el oficio N° 4751 de esta Corporación, de fecha 31 de mayo de 2018, cuya copia se acompaña. (6855/4068/1 al 10440).

Ministerio del Trabajo Y Previsión Social

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Posibilidad de estudiar un aumento en los cupos de empleo que están destinados a las diferentes comunas del distrito 22, en la Región de La Araucanía. (311 al 9076).

Ministerio de Energía

- Diputado Bianchi, don Karim. Procedimientos que deben cumplir las empresas o instituciones privadas que tengan la intención de ser distribuidoras de gas en la comuna de Puerto Natales. Asimismo, informe sobre las condiciones contractuales en las que se celebró la compraventa del bien inmueble en donde opera el actual y único distribuidor de gas en dicha comuna. (1484 al 4727).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Rosas, don Patricio. Condiciones de licitación del transporte de taxibuses y colectivos, en la ciudad de Valdivia, indicando los parámetros y normas para el cobro de tarifas y su correspondiente reajustabilidad. (429-6014 al 8424).

Subsecretarías

- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a la aprobación de los diseños de las viviendas tuteladas para las comunas de Pitrufquén y Padre Las Casas, en los términos que requiere. (2871 al 7308).

Intendencias

- Diputado Velásquez, don Pedro. Construcción de la posta rural del sector de Asiento Viejo, San Lorenzo, comuna de Illapel, precisando las razones que han impedido su licitación. (3770 al 9509).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Convocatoria Fondepote del año 2018 y 2019, señalando si contempla una línea exclusiva de financiamiento para el deporte adaptado. Asimismo, analice la factibilidad de implementar un ítem de financiamiento para dichos deportistas, a través de la subvención del Fondo Regional de Desarrollo (FNDR) en cultura, deporte y seguridad. (3771 al 7474).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Reitera el oficio N° 7474 de esta Corporación, de fecha 10 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (3771 al 10004).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Reitera el oficio N° 7476 de esta Corporación, de fecha 10 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (518 al 10005).

Fuerzas Armadas

- Diputada Hernando, doña Marcela. Cantidad de funcionarios egresados de la Escuela de Formación de Carabineros de Chile, en la Región de Antofagasta, indicando cuántos se mantuvieron en la región y la destinación de los restantes, precisando sus criterios de selección. Asimismo, señale promedio de edad, género y región de las personas que egresan de su escuela, en los últimos 5 años. (798 al 7861).
- Diputado Hernández, don Javier. Número de infracciones que esa entidad registra en los terrenos eriazos de Osorno, particularmente de los lugares individualizados en documento anexo, a través del General Jefe de la Décima Zona de Los Lagos. (802 al 9243).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Denuncia formulada por representantes del Centro Comunitario Socio Cultural y de Orientación Familiar San Leonardo, del sector de Rodelillo, en la comuna de Valparaíso, por una eventual intervención irregular del personal de la Fuerza de Tarea de Carabineros de Chile, el día miércoles 11 de abril, mientras desarrollaban una actividad de recuperación del espacio público en la plaza Patria Nueva, disponiendo una investigación. (804 al 1972).

Varios

- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (04 al 10129).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Construcción de la posta rural del sector de Asiento Viejo, San Lorenzo, comuna de Illapel, precisando las razones que han impedido su licitación. (113 al 9511).
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Fiscalizaciones que se han realizado a las bodegas individualizadas en documento anexo, en los términos que requiere. Asimismo, informe si dichas bodegas cuentan con las resoluciones sanitarias exigidas por la ley y si mantienen las condiciones necesarias que acrediten que no generan riesgo alguno para la salud de los niños. (2002 al 7668).
- Diputado Vidal, don Pablo. Individualización de los accionistas titulares y/o controladores administradores de la empresa Kowa Company Limitada, indicando bajo que estructura jurídica se encuentra registrada en Chile dicha empresa, sus representantes legales, modalidad de constitución, fecha de suscripción y notaría en que fueron designados. Asimismo, informe quien es el representante de Kowa en el directorio de SQM, forma de tributación en Chile y el destino de las utilidades generadas. (24530 al 7340).
- Diputada Parra, doña Andrea. Sociedades médicas contratadas por ese Servicio de Salud desde 2010 a la fecha, en el hospital de la comuna de Lautaro, remitiendo las escrituras sociales o documentos donde aparezcan individualizados los socios y sus porcentajes de participación. (3194 al 9157).

- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Remita copia de la ordenanza que permite, prohíbe o regula el uso del espacio público para manifestaciones artísticas o culturales en su comuna. (681 al 5533).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (744 al 10133).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (793 al 10105).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (795 al 10307).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (852 al 10385).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Matta, don Manuel. Factibilidad de realizar reparaciones a la calle Araucaria, ubicada en la comuna de Longaví, Región del Maule. (10826 de 11/09/2018). A Dirección de Vialidad
- Diputado Gahona, don Sergio. Fecha en que se efectuará la entrega oficial de la cancha del sector Los Tapia, ubicado en la comuna de Monte Patria, indicando los fondos concursables a los que se pueden optar para solucionar el servicio de sus luminarias. (10827 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial del Deporte de Coquimbo

- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Fondos públicos que se hayan asignado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a la Corporación Teatro Regional del Biobío, en los términos que requiere. (10828 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de la Cultura y las Artes del Biobío
- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Fondos públicos que se hayan asignado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a la Corporación Teatro Regional del Biobío, en los términos que requiere. (10829 de 11/09/2018). A Intendencia de la Región del Biobío
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de establecer un seguro especial para los pescadores artesanales, con cobertura real frente a los posibles siniestros que eventualmente puedan afectar a su actividad y con un costo que pueda ser asumido en atención a sus ingresos. (10830 de 11/09/2018). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de establecer un lugar de trabajo para los actuales arrendatarios del centro comercial Galería Cuncumen, quienes deben dejar sus locales debido a que la arrendadora puso término unilateralmente al contrato de arrendamiento. (10831 de 11/09/2018). A Municipalidad de El Quisco
- Diputado Díaz, don Marcelo. Razones del cobro de derechos municipales por la suma de ochenta y nueve millones de pesos a la Sociedad de Veraneantes en Camping Llo-Lleo, en los términos que requiere. (10832 de 11/09/2018). A Municipalidad de El Tabo
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de iniciar un programa de soterramiento de cables del tendido eléctrico en la avenida Diego Portales, ubicada en el Cerro Barón, comuna y Región de Valparaíso. (10833 de 11/09/2018). A Ministerio de Energía
- Diputado Brito, don Jorge. Fiscalizaciones realizadas en los últimos cinco años a los recintos educacionales dependientes de la Municipalidad de Viña del Mar, para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria, en los términos que requiere. (10835 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso
- Diputado Longton, don Andrés. Factibilidad de revisar la situación de la señora Jessica Pérez Vilches, a quien se habría aplicado en forma errónea la causal de cesación de funciones por declaración de vacancia por salud incompatible, para que se tomen las medidas legales destinadas a una acertada aplicación de la norma invocada, considerando los antecedentes que se acompañan. (10836 de 11/09/2018). A Gendarmería de Chile
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10837 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial del Deporte del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10838 de 11/09/2018).

- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10839 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial del Trabajo del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10840 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Agricultura del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10841 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10842 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10843 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10844 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10845 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10846 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente del Maule

- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10847 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Energía del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10848 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10849 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de la Cultura y las Artes del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10850 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Gobierno del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10851 de 11/09/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10852 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10853 de 11/09/2018).
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de esa secretaría, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10854 de 11/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de ese organismo, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10855 de 11/09/2018). A Intendencia de la Región del Maule

- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de ese organismo, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10856 de 11/09/2018). A Gobernación Provincial de Linares
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de ese organismo, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10857 de 11/09/2018). A Gobernación Provincial de Cauquenes
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de ese organismo, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10858 de 11/09/2018). A Gobernación Provincial de Talca
- Diputado Rentería, don Rolando. Visitas en terreno que ha realizado personal de ese organismo, durante el año en curso, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, con datos desagregados por lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (10859 de 11/09/2018). A Gobernación Provincial de Curicó
- Diputada Mix, doña Claudia. Proyectos de viviendas sociales que ha impulsado ese servicio durante los últimos cinco años, en los términos que requiere. (10860 de 11/09/2018). A Servicio de Vivienda Y Urbanismo de Valparaíso
- Diputada Mix, doña Claudia. Actual Plan Regulador Comunal, indicando si existieron en su formación mesas participativas y cómo se verificó su proceso de licitación y diseño. (10861 de 11/09/2018). A Municipalidad de Viña del Mar
- Diputada Mix, doña Claudia. Proceso de licitación del Transporte Metropolitano de la Región de Valparaíso. (10862 de 11/09/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Usuarios ostomizados que se encuentran en lista de espera en los centros asistenciales de esa región, indicando la provincia a la que pertenecen, en los términos que requiere. (10907 de 12/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Usuarios ostomizados que se encuentran en lista de espera en los centros asistenciales de su servicio, indicando la provincia a la que pertenecen, en los términos que requiere. (10908 de 12/09/2018). A Servicio de Salud Reloncaví
- Diputado Noman, don Nicolás. Posibilidad de que la actual situación financiera de la empresa Prodiel o su eventual insolvencia, puedan afectar la seguridad de las redes, suministro y/o calidad del servicio eléctrico, especialmente en la Región de Atacama. (10909 de 12/09/2018). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles

- Diputado Noman, don Nicolás. Posibilidad de que la situación financiera de la empresa Prodiel o su eventual insolvencia pueda hacerse valer respecto de los mandantes en cuanto a las remuneraciones impagas de los trabajadores. (10910 de 12/09/2018). A Dirección del Trabajo
- Diputado Kuschel, don Carlos, Diputado Lorenzini, don Pablo. Razones técnicas y legales de la omisión de las declaraciones de importación y exportación, respecto de operaciones aduaneras no publicadas a partir del mes de julio del presente año, en el portal “datos.gob.cl”. Asimismo, refiérase a la no identificación del código ID_Import e ID_Export. (10911 de 12/09/2018). A Ministerio de Hacienda
- Diputado Pardo, don Luis. Factibilidad de gestionar la apertura de las calles Manuel Montt, Silva, Cuartel y Matriz, ubicadas en el centro de la comuna de Petorca y que la recepción de las obras de la plaza comunal puedan ser efectuadas de forma parcial. (10935 de 12/09/2018). A Intendencia de la Región de Valparaíso
- Diputado Molina, don Andrés. Convenio Aeropuerto-Quepe Pelales, en lo relativo a su vigencia, fecha de entrada en vigor y de expiración, términos del convenio suscrito, obras ejecutadas, montos de inversión de los proyectos ejecutados, mecanismos de control y criterios de calificación de proyectos de alto impacto. Asimismo, indique la nueva inversión Aeropuerto Araucanía, en los términos que requiere. (10937 de 12/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía
- Diputado Matta, don Manuel. Posibilidad de modificar el Plano Regulador Comunal, para efectos de ejecutar los proyectos de mejoramiento a la infraestructura de la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios en la comuna de Cauquenes. (10938 de 12/09/2018). A Municipalidad de Cauquenes
- Diputado Matta, don Manuel. Consideración de vuestra Municipalidad para abordar la problemática, tanto medioambiental en relación con el exceso de residuos orgánicos, como el colapso del canal, en el sector Orilla de Maule. (10939 de 12/09/2018). A Municipalidad de San Javier
- Diputado Matta, don Manuel. Factibilidad de gestionar la refacción de la vía de acceso al sector Los Acacios, en la zona norponiente de la comuna de Cauquenes, desde el sector de la villa Los Troncos. (10940 de 12/09/2018). A Municipalidad de Cauquenes
- Diputado Matta, don Manuel. Estado de tramitación de las solicitudes presentadas por el Sindicato de Pescadores de Peuño, comuna de Pelluhue, para el “Establecimiento de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos”. (10941 de 12/09/2018). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Diputado Alinco, don René. Adjudicación y/o futuras licitaciones de obras referentes al puente Ventisquero, comuna de Puyuhuapi, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (10942 de 12/09/2018). A Subsecretaría de Obras Públicas
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación de las mujeres privadas de libertad en Chile, en relación con su condición al interior de los centros penitenciarios, pronunciándose respecto de cada una de las interrogantes que plantea. (10944 de 12/09/2018). A Gendarmería de Chile

-
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Existencia de un proyecto de inversión en construcción, reparación y mejoras al sistema de recolección de aguas lluvias en la Región de Los Lagos para el período 2018-2021, en los términos que requiere. (10945 de 12/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Los Lagos
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Existencia de un proyecto de inversión en construcción, reparación y mejoras al sistema de recolección de aguas lluvias en la Región de Los Lagos para el período 2018-2021, en los términos que requiere. (10946 de 12/09/2018). A Intendencia de la Región de Los Lagos
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Existencia de un proyecto de inversión en construcción, reparación y mejoras al sistema de recolección de aguas lluvias en la Región de Los Lagos para el período 2018-2021, en los términos que requiere. (10947 de 12/09/2018). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Proyecto inmobiliario que beneficia a los Comités de Vivienda Villa Calbuco y Vivienda Piedra por Piedra, ubicados en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (10948 de 12/09/2018). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Proyecto inmobiliario que beneficia a los Comités de Vivienda Villa Calbuco y Vivienda Piedra por Piedra, ubicados en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (10949 de 12/09/2018). A Intendencia de la Región de Los Lagos
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Proyecto inmobiliario que beneficia a los Comités de Vivienda Villa Calbuco y Vivienda Piedra por Piedra, ubicados en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (10950 de 12/09/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos

I. ASISTENCIA

-Asistieron 143 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:02
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		11:48
René Alinco Bustos	IND	A		10:02
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		12:17
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:41
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:00
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:00
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:00
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:26
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:11
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:00
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:00
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		11:18
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:04
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:09
Karim Bianchi Retamales	IND	A		11:30
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:00
Gabriel Boric Font	IND	A		11:13
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:26
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:41
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:09
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:39
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	I	MO	-
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:17
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:00
Juan Luis Castro González	PS	A		12:29
Andrés Celis Montt	RN	A		10:00
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:00
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:29
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:00
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:00
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:04
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:14

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		12:15
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		11:17
Marcelo Díaz Díaz	PS	I	PMP	-
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:00
Eduardo Durán Salinas	RN	A		11:23
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:45
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		12:06
Maya Fernández Allende	PS	A		10:00
Iván Flores García	DC	A		10:28
Camila Flores Oporto	RN	A		10:00
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:02
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		11:02
Sergio Gahona Salazar	UDI	I	PECP	-
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:00
René Manuel García García	RN	A		10:00
Renato Garín González	RD	A		11:08
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		12:03
Félix González Gatica	PEV	A		10:04
Rodrigo González Torres	PPD	A		12:20
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		11:02
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:22
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		11:30
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:02
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:08
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:33
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:08
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:11
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:00
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:16
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:00
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:14
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:00
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:42
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:00
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:11
Carlos Kuschel Silva	RN	I	IG	-

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:06
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:45
Raúl Leiva Carvajal	PS	I	MO	-
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:24
Andrés Longton Herrera	RN	A		11:05
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:01
Karin Luck Urban	RN	A		10:00
Javier Macaya Danús	UDI	I	PMP	-
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:08
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:27
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:11
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:43
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:03
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:02
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:09
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:08
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		12:18
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:38
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:41
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:00
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		12:00
Francesca Muñoz González	RN	A		10:14
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:00
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		11:47
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:00
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:00
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		13:15
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:00
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:00
Maite Orsini Pascal	RD	A		12:01
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:30
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:00
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:05
Andrea Parra Sauterel	PPD	I	LM	-
Diego Paulsen Kehr	RN	I	MO	-
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:00

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:44
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:03
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:07
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:04
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		11:10
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:00
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:05
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:16
Luis Rocafull López	PS	A		10:03
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:00
Leonidas Romero Sáez	RN	I	MO	-
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:00
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:00
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		11:25
Marcela Sabat Fernández	RN	A		11:19
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:00
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:05
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:11
Juan Santana Castillo	PS	A		11:40
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:55
Marisela Santibáñez Novoa	PRO	A		10:00
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:14
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:01
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:00
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:00
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:24
Gabriel Silber Romo	DC	A		13:00
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:33
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:38
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:06
Jaime Tohá González	PS	I	IG	-
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		11:45
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:11
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:00
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:02
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:00

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	I	MO	-
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	I	MO	-
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:00
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:00
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:00
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:00
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		12:45
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:04
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:00
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:00
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:01
Matías Walker Prieto	DC	A		10:02
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:57
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:00

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Particulares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.07 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 63ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 64ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE INCENDIO EN LOCALIDAD DE LLAU LLAO, COMUNA DE CASTRO

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El diputado Gabriel Ascencio ha solicitado que la Cámara de Diputados rinda un minuto de silencio en homenaje y recuerdo de los menores Catalina y Felipe y de su padre Daniel, fallecidos trágicamente ayer en un incendio ocurrido en la localidad de Llau Llau, comuna de Castro, donde resultaron cinco viviendas destruidas y más de doce damnificados.

La Cámara de Diputados envía sus condolencias y apoyo a los familiares de las víctimas y saluda a la comunidad de Chiloé que se encuentra conmocionada por la tragedia.

Invito a los presentes a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR EN FORMA EXTRAORDINARIA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Para referirse a un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señora Presidenta, solicito el acuerdo de la Sala para que hoy pueda sesionar, de manera extraordinaria, la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, entre las 11.00 y las 12.00 horas, con el objeto de tratar materias de agenda a propósito de la sentencia que la Corte Internacional de Justicia dará a conocer por la demanda marítima de Bolivia contra Chile.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

Acordado.

AUTORIZACIÓN PARA CITACIÓN A SESIÓN ESPECIAL

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la diputada Alejandra Sepúlveda y por los diputados Ricardo Celis, Pablo Lorenzini, Manuel Monsalve, Jaime Mulet, Esteban Velásquez y Pedro Velásquez, en orden a que se cite a una sesión especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, número 1, del Reglamento de la Corporación, destinada a analizar la constitucionalidad, legalidad, mérito, oportunidad y conveniencia de las millonarias reducciones presupuestarias fijadas en el decreto número N° 651, de 2018, de la Dirección de Presupuestos, que afectaría a diversos ministerios y servicios públicos.

Para estos efectos, se solicita citar al ministro de Hacienda y autorizar el ingreso a la Sala del director de Presupuestos.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 4 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Ascencio Mansilla, Gabriel; Bernales Maldonado, Alejandro; Cariola Oliva, Karol; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Fernández Allende, Maya; González Gatica, Félix; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Labra Sepúlveda, Amaro; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Naranjo Ortiz, Jaime; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santibáñez Novoa, Marisela; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Fuenzalida Cobo, Juan; Galleguillos Castillo, Ramón; Jiles Moreno, Pamela; Kort Garriga, Issa; Melero Abaroa, Patricio; Moreira Barros, Cristhian; Norambuena Farías, Iván; Pardo Sáinz, Luis; Rentería Moller, Rolando; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Keitel Bianchi, Sebastián; Muñoz González, Francesca; Pérez Arriagada, José; Rathgeb Schifferli, Jorge.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Hago presente a la Sala que la Mesa se encargará de fijar la fecha y hora de citación de la sesión solicitada.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **GALLEGUILLLOS** (Prosecretario subrogante).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Fernández y con la asistencia de las diputadas señoras Castillo, Cicardini y Sepúlveda, y de los diputados señores Berger, Celis, don Ricardo; Cruz- Coke, Ilabaca, Hirsch, Meza, Núñez, don Daniel; Von Mühlbrock y Walker, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Otorgar un máximo de diez minutos a cada bancada, que podrán usar hasta dos diputados para fundar su voto antes de la votación de la acusación constitucional deducida contra tres ministros de la excelentísima Corte Suprema, en el evento de que se deseche la cuestión previa deducida por los afectados, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. No procederá la fundamentación del voto durante la discusión de la llamada cuestión previa.

2.- Dar curso en la sesión de hoy a la parte de Incidentes. La distribución de los tiempos será la que correspondía a la sesión del miércoles, ocasión en que se acordó suspenderla, y es la siguiente:

Comité Unión Demócrata Independiente, 11 minutos 37 segundos; Comité Socialista, 7 minutos 21 segundos; Comité Revolución Democrática, 4 minutos 39 segundos; Comité Comunista, 3 minutos 06 segundos; Comité Evolución Política, 2 minutos 19 segundos, y Comité Federación Regionalista Verde, 1 minuto 56 segundos.

V. ORDEN DEL DÍA**PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y DEL
ACUERDO COMPLEMENTARIO SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS ENTRE
CHILE Y CHINA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11749-10)
[CONTINUACIÓN]**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo de Modificación del Tratado de Libre Comercio y del Acuerdo Complementario sobre Comercio de Servicios entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China, suscrito en Da Nang, República Socialista de Vietnam, el 11 de noviembre de 2017.

Antecedentes:

-Los informes de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana y de la de Hacienda se rindieron en la sesión 69ª de la presente legislatura, en 6 de septiembre de 2018.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señora Presidenta, efectivamente, este proyecto de acuerdo fue tramitado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de la cual soy parte, y claramente creo que es una iniciativa que debemos aprobar y respaldar, porque permite intensificar y masificar nuestro comercio internacional con la República Popular China.

Es tan efectivo aquello que las cifras son bastante elocuentes al respecto. Cuando partimos el intercambio con China, una vez que firmamos un acuerdo de libre comercio, nuestro nivel de intercambio era una cifra bastante menor: 6.100 millones de dólares. Sin embargo, hoy hemos superado la barrera de los 30.000 millones de dólares.

De manera que este proyecto, al permitir la rebaja arancelaria para diversos productos de intercambio comercial, acentuará esa línea y la masificación el comercio entre Chile y China.

No obstante, en otras oportunidades en que en esta Sala hemos visto proyectos que apuntan en la dirección de intensificar el comercio y mejorar los tratados de libre comercio vigentes, han surgido diversas voces que cuestionan este tipo de tratados por distintas razones, a veces con fundamento, pero en otras no tanto.

Imagino que esas voces dirán algo similar respecto de este proyecto. Hace algunos días ocurrió respecto del tratado con Uruguay, por poner un ejemplo cercano. Lo delicado de eso es que se cuestionen tratados con países con los que las relaciones comerciales son muy intensas, como es el caso de China, que es nuestro principal mercado exportador. Debemos ser muy cuidadoso respecto de lo que pueda ocurrir cuando hagamos ese tipo de comentarios. Alguno podrá decir que es una preocupación permanente en mí, que es una especie de obsesión de mi parte. Allá aquellos que piensen así; solo quiero decir que debemos ser cuidadosos y, al desarrollar el intercambio comercial con otro país, evitar hacernos dependientes absolutos de ese país en el mercado internacional, porque eso puede tener repercusiones en otros ámbitos.

Permítanme traer a colación un ejemplo. No sé si lo saben los señores diputados, pero cuando esta Sala aprobó una resolución de condena por las violaciones de los derechos humanos en China, el señor embajador de ese país en Chile llamó escandalizado a varios senadores y diputados para manifestarles su molestia; incluso amenazó con que podrían generarse diversas dificultades en el comercio bilateral entre nuestros países por referirnos a problemas internos de China.

Esta semana, la ex-Presidenta Bachelet, en su nuevo cargo, vinculado a la protección de los derechos humanos, emitió una opinión en el foro más importante del mundo, como es la Organización de las Naciones Unidas, en donde se refirió a las violaciones a los derechos humanos en China y otros países, y rápidamente las autoridades chinas reaccionaron diciendo que nadie debía meterse en su soberanía, pues ellos, dentro de su país, hacían lo que querían.

Pues bien, esa será la posición de ellos; pero creo que nosotros no podemos permitirnos perder autonomía y opinión, y dejar de condenar la violación a los derechos humanos, sea donde sea que ocurra, y menos debemos dejar de hacerlo por establecer nuestro vínculo comercial con un determinado país, por muy importante que sea. ¡No podemos perder la digni-

dad! Y creo que a veces se pierde en aras de facilitar, promocionar o intensificar el comercio internacional.

Quiero ser claro: entiendo que mejorar este tratado de libre comercio es importante para nuestra economía, razón por la cual votaré a favor el proyecto de acuerdo, pero también seré claro en señalar que eso no significa comprar mi silencio, en términos de aceptar que los chinos puedan hacer lo que quieran en su país y nadie pueda decirles algo al respecto, porque no podemos transformarnos en cómplices silenciosos de las graves violaciones a los derechos humanos que pueden ocurrir en ese país.

Una cosa es la cuerda comercial -¡bienvenida! ¡Intensifiquémosla!-; Pero cuando tengamos que alzar nuestra voz para decir determinadas cosas, no porque tengamos un buen y muy fructífero acuerdo comercial van a comprar nuestro silencio y a transformarnos en cómplices silenciosos, especialmente respecto de lo que ocurra en un ámbito en que nuestro país ha alzado las banderas en el campo internacional, como es denunciar las graves violaciones a los derechos humanos que ocurren en cualquier parte del mundo, porque hemos establecido la lógica de que en materia de derechos humanos no hay fronteras, pues los derechos humanos son universales.

Espero que eso no lo perdamos nunca, menos aún para intensificar el intercambio comercial con la República Popular China o con cualquier otro país.

Por lo indicado, votaré a favor. Pero reitero que con esto no compran mi silencio, que no me transformarán en subalterno de las autoridades de ese país por mejorar las relaciones comerciales con ese país.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, solo para reafirmar en la Sala la posición y el voto que emitimos en la comisión, en el sentido de que creemos que el mundo se enriquece a través de todo tipo de intercambio, sea este cultural, político, comercial, etcétera, porque va en directo beneficio de las personas que representamos.

¡Qué duda cabe en cuanto a que el tratado de libre comercio con China, que ya está en plena operación, ha significado una dinamización importantísima y ha traído beneficios directos para la ciudadanía de nuestro país, particularmente para el distrito que represento, el de la Región de O'Higgins!

Debemos tener presente que gran parte de la producción de fruta fresca de mi región va al mercado chino y que precisamente como consecuencia de este tratado de libre comercio somos uno de los pocos países que puede sellar sus contenedores en puerto de origen. Eso significa que la revisión sanitaria se hace en Chile, gracias a lo cual nuestras frutas llegan directamente al comercio detallista en China. Ese es un gran aporte que se debe a las confianzas que se han desarrollado entre nuestros países.

Ahí tenemos un ejemplo claro de un beneficio directo que surgió de este tratado, que buscamos perfeccionar, que en este caso favorece a quienes cultivan y exportan frutas. Pero también hay otros productores que se benefician, como los de cobre, pues China es uno de los grandes importadores de nuestro principal producto minero.

Además de los productores, este tratado beneficia al resto de la ciudadanía, pues la llegada de productos chinos ha generado enriquecimiento en todas las comunas y pueblos de Chile, por ejemplo, para quienes se dedican al comercio detallista, dado que ahora cuentan con una oferta comercial muy novedosa y a precios muy bajos.

Toda esa situación no es casualidad, sino producto del tratado de libre comercio vigente con China.

Cuando en la Comisión de Relaciones Exteriores reafirmamos la posibilidad de mejorar, de perfeccionar, de ampliar este tratado, lo hicimos con el espíritu de favorecer a ambos pueblos, a ambos países, razón por la cual llamamos a todos los colegas a apoyar este proyecto de acuerdo aprobatorio, para que sigamos viendo beneficios directos para los habitantes de nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, no sé si la palabra correcta es celebrar, pero siento que es muy bueno que a nadie se le ocurra iniciar un bloqueo contra Cuba y condenar a ese país por violaciones a los derechos humanos como las que se han denunciado acá.

Me alegra mucho, porque hay Estados que, a través de sus gobiernos, han decidido bloquear económicamente a otros países para tratar de mejorar las condiciones de los derechos humanos en estos, con lo cual muchas veces han condenado al hambre y a la desesperación al pueblo de esos países, gente inocente que no tiene nada que ver con esas situaciones.

Nosotros, en Chile, conocimos lo que es un bloqueo económico. Hoy es 13 de septiembre, así es que no puedo dejar de mencionar que este pueblo fue puesto en situaciones extremas a través de bloqueos económicos. Tampoco puedo olvidar que hay otros pueblos que han sufrido grandes tragedias humanitarias a consecuencia del bloqueo económico de países que se sienten con el derecho de intervenir de manera brutal en otros países.

Así que me alegro de que los condenadores de los derechos humanos, aquí actúen de manera distinta con respecto a pueblos que son económicamente más poderosos, a los que no condenan, a pesar de que violen los derechos humanos.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, quiero llamar a votar en contra el proyecto, porque el gobierno de China atenta contra los derechos humanos.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo de Modificación del Tratado de Libre Comercio y del Acuerdo Complementario sobre Comercio de Servicios entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China, suscrito en Da Nang, República Socialista de Vietnam, el 11 de noviembre de 2017.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 23 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bello-lio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis;

Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Teillier Del Valle, Guillermo; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Castillo Muñoz, Natalia; Crispi Serrano, Miguel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alinco Bustos, René; Marzán Pinto, Carolina; Mulet Martínez, Jaime; Sepúlveda Orbeles, Alejandra; Soto Mardones, Raúl.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado.

**ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE EXDIPUTADO SEÑOR HÉCTOR
LUIS OLIVARES SOLÍS, EN COMUNAS DE RANCAGUA Y MACHALÍ
(SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11487-04)**

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que autoriza erigir un monumento en memoria del exdiputado señor Héctor Luis Olivares Solís, en las comunas de Rancagua y de Machalí.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Hugo Rey.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 40ª de la presente legislatura, en 21 de junio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de la Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 64ª de la presente legislatura, en 27 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **REY** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, vengo en informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los senadores Isabel Allende, Juan Pablo Letelier, Carlos Montes y Adriana Muñoz, que autoriza erigir un monumento en memoria del exdiputado señor Héctor Luis Olivares Solís, en las comunas de Rancagua y de Machalí.

La idea matriz o fundamental de esta iniciativa es la de erigir un monumento en la comuna de Rancagua y otro en la comuna de Machalí, en memoria del destacado sindicalista y político, el exdiputado señor Héctor Luis Olivares Solís.

Explica la moción que don Héctor Olivares Solís nació el 22 de agosto de 1924 en Rancagua. Realizó sus estudios primarios y secundarios en el liceo de la misma ciudad, y al finalizar su etapa escolar ingresó a la Escuela de Minas en Copiapó, donde se tituló de ingeniero en ejecución. Luego de egresar, trabajó en el Departamento de Minas en el puesto de mecánico ayudante, donde también fue empleado minero.

Añade que en 1951 asumió como presidente del Sindicato Industrial Sewell y Minas, de la Braden Copper. Fue uno de los fundadores de la Confederación de Trabajadores del Cobre, en la cual fue elegido como su vicepresidente y luego presidente durante los períodos 1958-1960, 1960-1961, 1966-1967 y 1969-1971. En 1965 fue representante de los obreros en el Consejo del Departamento del Cobre.

Explica la moción que en 1957 concurrió como representante de los trabajadores chilenos a la Conferencia Anual de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, y nuevamente en 1961. En dos oportunidades viajó a Lima, Perú, al Congreso de la Federación Interamericana de Trabajadores Mineros, con miras a la creación del Bloque Minero Andino, integrado por mineros de Chile, Perú y Bolivia.

Posteriormente, ingresó al Partido Socialista.

La moción señala que en 1965 fue elegido diputado por la Novena Agrupación Departamental, constituida por las comunas de Rancagua, Caupolicán, Cachapoal y San Vicente, período 1965-1969. Integró la Comisión permanente de Trabajo y Legislación Social y la de Minería e Industrias. Fue miembro de la Comisión Investigadora del Mineral El Salvador, en 1966; de la Comisión Especial Investigadora de Sucesos en Colonia Dignidad, en Parral, 1967 a 1968, y de la Especial Investigadora de Empresas Industriales "El Melón" S.A., 1967 a 1968.

En 1969 fue reelegido diputado por la misma agrupación departamental, período 1969-1973. Continuó integrando las mismas comisiones permanentes del período anterior: Trabajo y Legislación Social, y Minería e Industrias.

La moción refiere que fue promotor de la nacionalización del cobre. Así, el 11 de julio de 1971 fue aprobada con su voto favorable la Ley de Nacionalización del Cobre por el Congreso Pleno.

Debido a que impulsó una serie de iniciativas legales con el objeto de optimizar las labores en el ámbito minero, logró la aprobación de leyes relacionadas con las bonificaciones en

las jubilaciones, por labores subterráneas, ambientes tóxicos y trabajos pesados, así como la modificación de la condición jurídica de obreros, técnicos y empleados de minas.

En 1973 fue elegido diputado por la Novena Agrupación Departamental Rancagua, Cau-policán, San Vicente y Cachapoal, período 1973-1977. Integró la Comisión Permanente de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, mediante decreto ley N° 27, de 21 de septiembre de 1973, dictado por la Junta Militar, el Congreso Nacional fue disuelto, declarando cesadas las funciones parlamentarias a contar de esa fecha, poniendo término anticipado a su período. Fue detenido y llevado en calidad de preso político a la isla Dawson, y posteriormente fue exiliado a Venezuela, país del que regresó en 1988. Tras su retorno a Chile, reinició sus funciones políticas.

Con el retorno de la democracia fue elegido diputado por el distrito N° 32, correspondiente a la comuna de Rancagua, Sexta Región, por el período 1990-1994. Integró la Comisión permanente de Trabajo y Seguridad Social. Fue elegido como independiente en el pacto Concertación por la Democracia.

El 23 de marzo de 1990 registró afiliación al Partido por la Democracia, PPD, y renunció a este el 9 de agosto de 1991, para reincorporarse al Partido Socialista de Chile.

Relata la moción que debido a su sustancial aporte en materia de los derechos de los trabajadores de la minería fue nombrado presidente honorario vitalicio de la Confederación de Trabajadores del Cobre. Además, luego de su fallecimiento, en 2009, a los 89 años de edad, en la ciudad de Rancagua se está desarrollando un proyecto habitacional que lleva su nombre; también el 60° Congreso Nacional Ordinario Federación de Trabajadores del Cobre llevó por nombre “Héctor Luis Olivares Solís”, y el Senado de la República, en sesión de 23 de marzo de 2011, reconoció su labor y trayectoria con motivo de la conmemoración de los sesenta años de la Federación de Trabajadores del Cobre.

Por todo lo anterior, y habiéndose aprobado el proyecto en general y en particular por unanimidad, es que la comisión propone a esta Corporación aprobarlo en la misma forma.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, he pedido la palabra porque la memoria colectiva debe ser construida, respaldada y considerada por nuestro Congreso Nacional. También inter-vengo porque durante dos períodos me correspondió representar al distrito N° 32, correspondiente a la ciudad de Rancagua -hoy represento al nuevo distrito N° 15-, que fue el último distrito representado por don Héctor Olivares, entre 1990 y 1994.

Las ideas políticas de don Héctor Olivares son diametralmente opuestas de las mías, lo cual no implica que no haga mi reconocimiento a su labor. La educación y la nobleza deben primar en la política.

Por eso, felicito a los senadores autores de este proyecto de ley, que propone levantar un monumento en memoria de don Héctor Olivares en la ciudad de Rancagua y otro en la ciudad de Machalí.

Es bueno que las futuras generaciones reconozcan a quienes fueron sus legisladores, a sus representantes, y a quienes dieron la lucha, tanto a nivel sindical, en el Sindicato Industrial Sewell y Mina, de la Braden Copper Company, y luego en Codelco, así como también a quienes trajeron los sueños de un mejor país al Congreso Nacional.

Este proyecto de ley debe ser aprobado por unanimidad, porque -insisto- le hace bien a los pueblos escribir la historia en conjunto y no querer borrarla.

No tuve el honor de conocer a don Héctor Olivares, pero sí he tenido la oportunidad de reconocer, en las opiniones de la gente de nuestro distrito, el recuerdo, la emoción y la gratitud hacia una persona que los representó en el Congreso Nacional.

Por lo tanto, espero que esta iniciativa sea aprobada, pero también espero que se cumpla el objetivo para el cual fue creada. Hace años, el entonces diputado por Rancagua Esteban Valenzuela Van Treek presentó un proyecto de ley para erigir un monumento en homenaje a Óscar Castro, poeta rancagüino. Lamentablemente, ese proyecto nunca se tramitó, porque no existió la voluntad ni siquiera de crear la comisión *ad hoc* para levantar el monumento y se venció el plazo que la propia ley fijaba.

Espero que los autores, que además han fijado exclusivamente en la comisión representantes del Senado, asuman la responsabilidad de concretar este proyecto de ley; que no solo sea un proyecto para presentarlo y luego no responsabilizarse del resultado en el distrito.

Llamo a votar a favor esta iniciativa, con el fin de que sea realidad.

Por último, saludo al hijo de don Héctor Olivares, que trabaja en la Cámara de Diputados, señor Patricio Olivares, que me imagino que debe estar muy emocionado al ver que el Congreso Nacional va a aprobar un proyecto de ley que homenajea a su padre.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que autoriza erigir un monumento en memoria del exdiputado señor Héctor Luis Olivares Solís en la comuna de Rancagua.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 118 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 8 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Undurraga Gazitúa, Francisco; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Galleguillos Castillo, Ramón; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Rentería Moller, Rolando; Troncoso Hellman, Virginia.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se da aprobado en particular con la misma votación.

Despachado el proyecto.

**TERCER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE
UNA ASOCIACIÓN ENTRE CHILE Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS
MIEMBROS, PARA TENER EN CUENTA LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE
CROACIA A LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ANEXOS
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11972-10)**

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea y sus Anexos, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 29 de junio de 2017.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Issa Kort.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 54ª de la presente legislatura, en 7 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 60ª de la presente legislatura, en 21 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **KORT** (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, me ha correspondido informar ante esta Sala el proyecto de acuerdo que aprueba el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea y sus anexos, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 29 de junio de 2017, el que se encuentra sometido a la consideración de esta Cámara, en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad

con lo establecido en los artículos 32, N° 15°, y 54, N° 1), de la Constitución Política de la República.

Según señala el mensaje, el presente protocolo adicional es consecuencia jurídica de la incorporación de Croacia a la Unión Europea como nuevo Estado miembro, en virtud del Tratado de Adhesión suscrito entre las mismas partes, en Bruselas, el 9 de diciembre de 2011, y en vigor desde el 1 de julio de 2013.

En efecto, el presente protocolo tiene por objeto permitir que este nuevo miembro de la Unión Europea pueda asumir como suyos los compromisos adquiridos anteriormente por la Comunidad Europea y sus Estados Miembros en el Acuerdo de Asociación suscrito con Chile en 2002.

Agrega que este instrumento, que se somete a consideración de esta honorable Cámara, no establece compromisos nuevos para nuestro país respecto de las obligaciones contenidas en el Acuerdo de Asociación suscrito con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros en 2002. Por tanto, la única consecuencia jurídica del presente protocolo adicional es la extensión a Croacia de los derechos y obligaciones contenidas en el mencionado acuerdo de asociación.

Añade que el intercambio comercial de Chile con los países miembros de la Unión Europea durante 2016 ascendió a 17.682 millones de dólares, experimentando un crecimiento de 109 por ciento desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, con un incremento promedio anual de 6 por ciento.

Precisa, del mismo modo, que en 2016 las exportaciones de Chile al mercado croata ascendieron a 2,5 millones de dólares, representando un 0,004 por ciento del total exportado, por lo que ocupa el lugar 25 de los destinos de las exportaciones de Chile a los países de la Unión Europea. El crecimiento de las exportaciones a Croacia en 2016 fue de 56,2 por ciento, en comparación con el año anterior. Los cinco principales productos exportados al mercado croata concentraron un 80 por ciento del total exportado: la pasta química, mejillones, fungicidas, arándanos rojos y ciruelas secas.

Durante el 2016, Croacia ocupó el lugar 22 entre los mercados abastecedores de Chile desde los países de la Unión Europea. El nivel de importaciones ascendió a 8 millones de dólares. En 2016, el crecimiento de las importaciones desde Croacia fue de 280 por ciento, en comparación con el año anterior.

Los principales cinco productos importados desde el mercado croata concentraron un 89 por ciento del total importado, encontrándose, entre ellos, barcos para transporte de mercancías, medicamentos, moldes para vidrio, sustitutos lácteos para la alimentación de animales y lana de escoria, de roca y lanas minerales.

Concluye el mensaje que, con respecto a las inversiones, y de acuerdo a las estadísticas del Comité de Inversiones Extranjeras, las inversiones materializadas de la Unión Europea en Chile, vía decreto ley N° 600, durante el período 1974-2016, ascendieron a 41.752 millones de dólares, lo que representa el 36 por ciento del total de la inversión extranjera directa en Chile.

Con respecto a las inversiones de Chile en Croacia, de acuerdo con la información recopilada por el monitoreo que realiza la Dirección Económica y que tiene carácter de parcial, estas alcanzan a 1.006 millones de dólares en el periodo 1990-2016. Asimismo, de acuerdo a la información disponible, éstas se materializan en el sector de servicios.

El presente protocolo adicional se estructura sobre la base de un preámbulo y 15 artículos, agrupados en siete secciones, que tratan las siguientes materias: partes contratantes, comercio de mercancías, normas de origen, comercio de servicios y establecimiento, contratación pública, Organización Mundial de Comercio y Disposiciones Generales y Finales.

Asimismo, el protocolo consta de nueve anexos que contienen, entre otras, las modificaciones del calendario de eliminación de aranceles de la comunidad, autoridades responsables de los servicios financieros, lista de compromisos específicos sobre establecimiento, etcétera, a los que no me referiré en detalle por encontrarse ellos latamente explicitados en el informe que mis colegas tienen a su disposición.

En el estudio de este proyecto de acuerdo, la comisión contó con la asistencia de la señora Carolina Valdivia Torres, subsecretaria de Relaciones Exteriores, y del señor Cristián Toloza Castillo, jefe del Departamento Europa de la Direcon, quienes, además de ratificar los contenidos expresados en el mensaje, manifestaron que esta iniciativa permite que este nuevo miembro de la Unión Europea pueda asumir como suyos los compromisos adquiridos anteriormente por la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, en el acuerdo de asociación suscrito con nuestro país en 2002.

Por su parte, las señoras y señores diputados que votaron favorablemente el proyecto en informe tuvieron presente que la única consecuencia jurídica del presente protocolo adicional, tal como lo expresa el mensaje, es la extensión a Croacia de los derechos y obligaciones contenidas en el mencionado acuerdo de asociación.

Sometido a votación, el proyecto de acuerdo se aprobó por 10 votos a favor, 0 en contra y una abstención.

Votaron a favor las diputadas señoras Carmen Hertz, Francesca Muñoz y Marcela Sabat, y los diputados señores Carlos Abel Jarpa, Manuel Antonio Matta, Vlado Mirosevic, Christian Moreira, Jaime Naranjo, Francisco Undurraga y quien habla, Issa Kort. Se abstuvo el señor Pablo Vidal.

Por último, me permito hacer presente a mis colegas que la comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado, según informe financiero acompañado por la Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos, la comisión decidió recomendar a esta Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto se contiene en el referido informe.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea y sus Anexos, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 29 de junio de 2017.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 21 votos. Hubo 11 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Soto Mardones, Raúl; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Castillo Muñoz, Natalia; Crispi Serrano, Miguel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Mix Jiménez, Claudia; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rojas Valderrama, Camila; Saldívar Auger, Raúl; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barrera Moreno, Boris; Cariola Oliva, Karol; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Labra Sepúlveda, Amaro; Marzán Pinto, Carolina; Núñez Arancibia, Daniel; Santibáñez Novoa, Marisela; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado.

EXIMICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA DE CUERPOS DE BOMBEROS DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LEY DE TRÁNSITO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11787-22)

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para eximir a los vehículos de los cuerpos de bomberos y otros vehículos de emergencia del cumplimiento de las condiciones técnicas que indica.

Diputado informante de la Comisión de Bomberos es el señor Raúl Leiva.

Antecedentes:

-Moción, sesión 33ª de la presente legislatura, en 7 de junio de de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Bomberos, sesión 66ª de la presente legislatura, en 4 de septiembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 33.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En reemplazo del diputado Raúl Leiva, rinde el informe de la Comisión de Bomberos el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Bomberos, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los diputados Ortiz, Berger, Bobadilla, Galleguillos, Mellado, don Cosme; Monsalve, Rathgeb, Santana, don Juan, y Vidal, y de la diputada señora Loreto Carvajal, sin calificación de urgencia, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito,

con el objeto de eximir a los vehículos de los cuerpos de bomberos y otros vehículos de emergencia del cumplimiento de las condiciones técnicas que indica (boletín N° 11787-22).

La idea matriz es adecuar las exigencias legales y técnicas de construcción, dimensiones y condiciones de seguridad, comodidad, presentación y mantenimiento de los vehículos motorizados a la realidad de los vehículos pertenecientes a Bomberos de Chile.

Cabe destacar que la idea de legislar fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes en su oportunidad y que sus normas no tratan materias propias de ley orgánica constitucional ni de *quorum* calificado y, además, no requieren trámite en la Comisión de Hacienda.

Durante el estudio de esta iniciativa se contó con la asistencia y colaboración de los señores Juan Carlos González, jefe de gabinete de la ministra de Transportes y Telecomunicaciones; Felipe Hermosilla, asesor del gabinete del ministro de Obras Públicas, y de don Fernando Recio, abogado de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos.

En la actualidad, varios cuerpos de bomberos se han visto enfrentados a una situación compleja en relación con la obtención de las respectivas revisiones técnicas de sus vehículos motorizados, puesto que no han podido obtenerlas o, en otros casos, obteniéndolas con prohibición de circulación de estos en determinadas regiones del país.

Por las especiales características técnicas de algunos vehículos, en atención a las prestaciones que brindan en las distintas emergencias, como, por ejemplo, las escalas telescópicas, brazos hidráulicos, carros bomba y camiones cisternas, los carros de rescate u otros deben tener, en nuestra opinión, una regulación especial y distinta en relación con el resto de los vehículos motorizados que forman el parque automotor de nuestro país.

Parece de toda justicia que exista una norma jurídica que exceptúe a estos de ciertas exigencias legales aplicables al transporte de carga, que en el caso de bomberos no necesariamente cumplen o pueden cumplir.

En su oportunidad, el jefe de gabinete de la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos González, manifestó que ese ministerio está consciente de las dificultades que han debido enfrentar algunos cuerpos de bomberos con sus carros, fundamentalmente en las plantas de revisión técnica, lo cual se produce porque no cumplen la norma de emisión para sus años de inscripción, debido a su antigüedad.

En relación con el proyecto de ley, manifestó el parecer favorable de ese ministerio respecto de la iniciativa legal en estudio y que, actualmente, esa cartera de Estado cuenta con facultades para abordar el tema por la vía reglamentaria, como se hace, por ejemplo, con los buses urbanos, que tienen características distintas, dependiendo de las ciudades en que operen.

Sin embargo, propuso que, a través de la incorporación de un inciso segundo al artículo único del proyecto, se establezca la facultad para el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de establecer reglas especiales para los vehículos de emergencias, para los fines que hayan sido diseñados o adaptados.

El asesor de gabinete del ministro de Obras Públicas, señor Felipe Hermosilla, manifestó que la iniciativa requerirá una modificación integral para que logre los efectos pretendidos.

Por lo tanto, surgió revisar el decreto con fuerza de ley N° 850, del Ministerio de Obras Públicas, que se refiere a la orgánica de esa cartera de Estado y a la construcción de carreteras y conservación de caminos, ya que solo introducir modificaciones a la Ley de Tránsito generará antinomias en la legislación nacional, por tratarse de normas de rango legal diferente.

Por otro lado, señaló que la unidad de pesaje del MOP hizo presente que, en general, los vehículos de emergencias, en particular los de bomberos, cumplen con la norma que establece como peso máximo 45 toneladas, de manera que, en principio, no ven la necesidad de eximir a este tipo de vehículos, salvo ciertas excepciones en el peso por eje, lo que les impediría transitar por ciertos puentes.

Precisó que las normativas del peso se establecen en función de las características de la infraestructura y de la debida conservación de los caminos, lo que podría afectar su vida útil; por lo tanto, solicitó dar cuenta de los carros que se encuentran en dicha disyuntiva.

En su oportunidad, el señor Fernando Recio, abogado de la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos, manifestó que ninguno de los carros de bomberos excede el máximo establecido de 45 toneladas, pero algunos carros cisternas excederían el peso máximo por eje, ya que normalmente estos cargan entre 8.000 y 10.000 litros de agua, y no cuentan con sistema de doble puente trasero, situación que los haría quedar fuera de la norma y eventualmente ser multados en las plazas de pesajes.

Sin embargo, destaca que se trata de vehículos de emergencias y no de camiones, no obstante, quieren evitar cualquier riesgo en esa línea.

Los otros vehículos con que cuentan, y que también tendrían problemas, son los que exceden las dimensiones de las carrocerías, tanto de frente como en la parte posterior. Se trata de los carros que transportan escalas telescópicas y los que cuentan con sistema de rodetes o pollos, que son carretes que transportan mangueras, así como los carros de rescate equipados con winche.

Todos estos equipamientos especiales son de gran volumen y hacen que el carro detente un peso mayor que el normal, pero se trata de vehículos con características especiales, con un destino y un objetivo común: combatir las emergencias.

Puesta en votación general la moción, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes: las diputadas señoras Loreto Carvajal y Natalia Castillo, y los diputados señores Sergio Bobadilla, Ramón Galleguillos, Raúl Leiva, Cosme Mellado, Iván Norambuena, Jorge Rathgeb y quien les habla, Francisco Undurraga.

Al inicio del estudio en particular, quien habla propuso sustituir el epígrafe del proyecto de ley por el siguiente: “Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para eximir a los vehículos de emergencia de los Cuerpos de Bomberos del cumplimiento de las condiciones técnicas que indica.”, lo que contó con el asentimiento unánime de los diputados y de las diputadas presentes en esa sesión, las señoras Loreto Carvajal y Natalia Castillo, y los señores Sergio Bobadilla, Ramón Galleguillos, Raúl Leiva, Cosme Mellado, Iván Norambuena, Jorge Rathgeb y quien habla, Francisco Undurraga.

De la misma forma, las diputadas señoras Carvajal y Castillo, y los diputados señores Bobadilla, Galleguillos, Leiva, Cosme Mellado, Norambuena, Rathgeb y quien habla presentamos una indicación por medio de la cual se propone sustituir el artículo único por el texto que consta en vuestros pupitres, que no leeré en honor al tiempo.

Quien habla agradeció la colaboración del equipo jurídico de Bomberos así como de la secretaría de la comisión para arribar a un texto concordado de indicación que mejore el proyecto de ley, y que solo pretende cumplir el objetivo consistente en que los carros pertenecientes a Bomberos puedan cumplir su labor y acudir a las emergencias sin problemas, sin contratiempos y de la mejor forma, ya que se trata de vehículos que siempre están listos para

acudir a los llamados, se ocupan solamente con ese fin y no circulan normalmente por las vías del país.

En síntesis, la comisión propone que respecto de los vehículos de Bomberos destinados a atender emergencias, las autoridades administrativas deberán considerar la necesidad de su adecuada y oportuna intervención en el auxilio de incendios y otros siniestros, sus especiales características funcionales y su flujo de circulación.

Se exime a los vehículos de Bomberos del cumplimiento estricto de las normas de emisión de gases, se establece un régimen de transitoriedad y un plazo para la dictación de los decretos y reglamentos respectivos.

Puesta en votación, la indicación sustitutiva, fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes, señoras Loreto Carvajal y Natalia Castillo, y señores Sergio Bobadilla, Ramón Galleguillos, Raúl Leiva, Cosme Mellado, Iván Norambuena, Jorge Rathgeb y quien habla, Francisco Undurraga.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y por las consideraciones señaladas en el informe, la Comisión de Bomberos recomienda la aprobación de este proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, habría sido bueno que, cuando faltó *quorum*, usted hubiera dicho que a esa misma hora se estaba desarrollando una reunión de los Comités, es decir, que algunos diputados no estaban en la Sala porque estaban cumpliendo una labor, y, además, que hay dos comisiones sesionando. Lo digo, porque la opinión de la gente que ve estas sesiones es poco menos de que aquí nadie trabaja en nada; lo digo cuidando a la Cámara de Diputados.

Este proyecto de ley es la consecuencia de lo siguiente:

El año pasado, en enero, hubo un incendio forestal en mi distrito de esa época -ahora represento a otro distrito que contempla todas las comunas de la provincia de Concepción menos la de Lota-, que estuvo a punto de quemar una parte importante de la ciudad de Concepción. Si no hubiera existido una coordinación al ciento por ciento entre la persona nombrada para gestionar toda la fuerza, el almirante de la Segunda Zona Naval, y el intendente Rodrigo Díaz, la catástrofe hubiera sido mayor.

Quedó demostrado que Bomberos de Chile, una institución integrada absolutamente por voluntarios, fue vital en lo que significó el proceso para enfrentar la catástrofe.

Pero hubo problemas. Prácticamente todas las compañías de Bomberos de la provincia de Concepción y casi el 50 por ciento de las de la Región del Biobío estuvieron trabajando en la emergencia, pero nos encontramos con una situación bien complicada y difícil:

No es que, según las normas de carga, las máquinas pasaran el máximo de 45 toneladas, sino que la dimensión de muchos carros bomba de diferentes compañías, donados por distintos países hermanos, no estaba cumpliendo con las normas que establecen los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Obras Públicas.

Cabe recordar que en la década del 90, un grupo de parlamentarios nos pusimos de acuerdo en que lo que teníamos que hacer era ayudar de verdad a los bomberos, tratando de no politizar el asunto -sin perjuicio de que somos todos políticos-, porque eso no contribuye a ayudarlos efectivamente.

Debido a eso, en coordinación con el anterior presidente de Bomberos de Chile y con el asesor jurídico de hace muchos años, nos pusimos de acuerdo y redactamos este proyecto de ley que firmamos diez de los diputados actuales titulares de la Comisión de Bomberos.

Pero al analizar especialmente las normas del Ministerio de Obras Públicas, nos encontramos con algunas dificultades, con algunos problemas. Nosotros hicimos ver a las autoridades de ese ministerio que hay situaciones especiales, extraordinarias; nadie sabe cuándo se producen siniestros, menos cuándo ocurren calamidades. Es cosa de analizar lo que está pasando en Estados Unidos de América con la llegada de ese tifón; lo mismo en otras partes del mundo.

Debido a eso, al final se llegó a un acuerdo. Junto con los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Obras Públicas se incorporaron dos artículos que se redactaron tal como lo dijo el diputado informante de la Comisión de Bomberos. Esos dos artículos dan la seguridad a Bomberos de que podrán ocupar toda su infraestructura móvil.

Es muy claro. El texto que se aprobó establece: “Para el caso específico de los vehículos pertenecientes a los Cuerpos de Bomberos, las características técnicas y pesos máximos permitidos deberán considerar a lo menos la necesidad de su adecuada y oportuna intervención en el auxilio de incendios y otros siniestros, sus especiales características funcionales, y su flujo de circulación.”. Es decir, no es terminante.

Para efectos de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, cuando la iniciativa sea ley de la república, y después de seis meses de su publicación en el Diario Oficial, deberán dictarse los reglamentos respectivos. Así lo dispone el artículo transitorio:

“Lo preceptuado en el numeral 1 del artículo único permanente de la presente ley entrará en vigencia a partir del primer día del sexto mes de publicada en el Diario Oficial, plazo en el cual se habrán de dictar los reglamentos relativos a los nuevos criterios especiales de pesaje y dimensiones de los vehículos pertenecientes a los Cuerpos de Bomberos.

Durante el período que medie entre la publicación de la presente ley y la dictación de los nuevos criterios indicados en el inciso precedente, los vehículos pertenecientes a los Cuerpos de Bomberos estarán exceptuados de la obligación consignada en inciso primero del artículo 62.”.

Aquí una vez más debiéramos dar una gran señal, porque esta sería la ley número trece que en los últimos años hemos tramitado y legislado en favor de Bomberos de Chile. Al respecto, cabe recordar que desde hace cuatro años transformamos en comisión permanente la otrora Comisión Especial de Bomberos.

En consecuencia, como estamos en la discusión de un proyecto de ley que propone el establecimiento de un beneficio para Bomberos, referido a una materia sobre la que es neces-

rio legislar, espero que la Sala lo apruebe en forma unánime, como siempre lo ha hecho con las iniciativas referidas a esa institución.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, quiero precisar algunas cuestiones que creo es importante dejar establecidas.

En primer término, debo manifestar que este proyecto de ley no es de autoría de ningún diputado de la Comisión de Bomberos en particular, sino de la comisión en su conjunto. Todos sus integrantes patrocinamos esta moción, a proposición de la Junta Nacional de Bomberos. La iniciativa da cuenta de un problema que debemos resolver respecto de aquellas máquinas o carros que no cumplan con ciertas características técnicas o de mantención y que puedan ser sacados de circulación por parte de Carabineros, que, dando estricto cumplimiento a la norma vigente, podría sacar de circulación a muchos carros a lo largo del país. Sin duda, eso traería como consecuencia que muchas comunidades, particularmente las más pequeñas, quedarían sin este importante servicio para atender emergencias y sofocar incendios.

Debemos concordar con los diputados presentes que las comunas más pequeñas o las localidades más pequeñas tienen carros con muchos años de servicio y, por cierto, no cumplen con ciertas características técnicas que exige la ley. El problema es que al quedar marginados de circulación, esas localidades quedarían en la indefensión más absoluta.

Reitero: esta es una propuesta hecha por la Junta Nacional de Bomberos, y todos los integrantes de la Comisión de Bomberos concurrimos con nuestra firma. Nadie podría arrogarse la autoría en forma particular; la Comisión de Bomberos dio el patrocinio a esta iniciativa.

Por cierto, las votaciones realizadas en la comisión fueron aprobadas por unanimidad, y espero que ocurra lo propio en la Sala, porque, sin duda, el proyecto viene a resolver un problema latente y permanente.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señora Presidenta, antes que todo, me gustaría enviar un saludo y reconocimiento a los Bomberos de Chile, con quienes tengo una particular cercanía, no solo con los de la Región de Tarapacá, sino también por integrar la Comisión de Bomberos.

Esta moción legislativa, en la que hemos trabajado junto con mis colegas de la Comisión Bomberos, tiene como objetivo primordial modificar la ley 18.290, de Tránsito, para establecer beneficios de exención de requisitos técnicos en favor de los carros y vehículos que son utilizados por los bomberos.

En la actualidad existen algunos problemas, especialmente de carácter técnico, que impiden que los carros de emergencia puedan obtener con normalidad el permiso de circulación. Cada uno de los vehículos de emergencia cuenta con características propias para la emergen-

cia que combaten, por ejemplo, escaleras, mangueras, chasis más largos, mayor tonelaje y otros accesorios de utilidad para concurrir a una emergencia o incendio. Todas las características mencionadas, típicas de los carros de emergencia, no se encuentran previstas en la ley. Hoy, los carros deben cumplir con la normativa aplicable a cualquier otro vehículo normal del país, lo cual, por cierto, es poco razonable.

Otro ejemplo de esto lo obtenemos en materia de emisiones: muchos carros, por su año de fabricación o por su tamaño y consumo, son calificados con el sello rojo, por lo que estarían inhabilitados de circular por ciertas comunas del país.

El proyecto de ley pretende corregir algunas situaciones ilógicas, como no reconocer las características especiales que tienen los vehículos de emergencia de Bomberos de Chile, sino aplicarles la ley general.

En concreto, la presente moción modifica los artículos 62 y 78 de la Ley de Tránsito, para exceptuar de esas normas, que tienen relación con las dimensiones, peso, seguridad y emisiones contaminantes, a los vehículos de emergencia de Bomberos, permitiendo de esta manera que puedan circular libremente en camino a un siniestro o cualquier emergencia, sin que se vean expuestos a multas o partes por no cumplir la normativa, como ha ocurrido en muchos casos.

Finalmente, cabe señalar que, según lo mandata este proyecto de ley, en el período que media entre la publicación de la ley en proyecto y su entrada en vigencia, lo que está previsto que ocurra a partir del primer día del sexto mes de publicada en el Diario Oficial, el Ministerio de Transportes deberá readecuar sus reglamentos o dictar nuevos, según corresponda, en lo relativo a la nueva normativa para los carros de bomberos y vehículos de emergencia.

Asimismo, cabe consignar que todos los esfuerzos que se hacen ojalá no sean malogrados en el día a día. Me explico. Creo que la institución Carabineros de Chile debe instruir a su personal para que aplique lo que ocurre en toda instancia de fiscalización: el criterio. La semana pasada en Rancagua, en el sector de Graneros, mientras un carro de Bomberos se encontraba en un procedimiento de emergencia químico, llegó una patrulla y notificó al superintendente. Esas cosas no pueden ocurrir. El motivo fue que el carro que trabajaba en la emergencia química obstaculizaba el normal tránsito de vehículos. Lo que se debe hacer en ese caso es cercar las esquinas, cerrar el perímetro y permitir que Bomberos de Chile haga su trabajo, y con mayor razón si se trata de una emergencia química.

Por todo lo dicho, anuncio que votaré favorablemente este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señora Presidenta, creo que este es un proyecto pequeño, pero de mucha importancia.

Quiero aprovechar de enviar nuestros saludos a la Junta Nacional de Bomberos y a todos los bomberos de Chile, en mi caso particular, a los de la Región del Biobío, la provincia de Arauco, la provincia de Biobío y la comuna de Lota.

La labor de Bomberos en la sociedad chilena se ha tornado cada vez más relevante, no solo para enfrentar emergencias como los incendios, sino también en la respuesta oportuna a otras emergencias, como accidentes de tránsito, derrames de productos químicos y otras. Son parte de la institucionalidad esencial a la hora de enfrentar catástrofes en el país.

No obstante, estamos ante una situación bastante paradójica, por cuanto muchos de los vehículos que utilizan los cuerpos de bomberos para enfrentar las emergencias y catástrofes no logran obtener revisión técnica o son multados por exceder los pesos autorizados para transitar por las rutas del Ministerio de Obras Públicas, como ocurre, por ejemplo, con los carros con escaleras telescópicas, los que concurren a atender emergencias por accidentes de tránsito o los carros cisterna, que tienen un peso superior al que permiten las normas del Ministerio de Obras Públicas.

Por lo tanto, aunque hay vehículos para atender las emergencias, estos no pueden ser utilizados porque no cumplen las normas técnicas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o del Ministerio de Obras Públicas, por lo cual, si bomberos los utilizan, se exponen a recibir multas, cuestión que ya ha ocurrido, como hemos visto en medios de comunicación.

Quienes patrocinamos esta moción, que se presentó por sugerencia de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos y con la concurrencia de los integrantes de la Comisión de Bomberos, queremos facilitar el trabajo de los voluntarios, para lo cual es indispensable adecuar nuestra legislación. Por ello, a través de este proyecto proponemos modificar la ley N° 18.290, de Tránsito, para, en lo medular, agregar el siguiente párrafo al inciso primero del artículo 62: “Para el caso específico de los vehículos pertenecientes a los Cuerpos de Bomberos, las características técnicas y pesos máximos permitidos deberán considerar a lo menos la necesidad de su adecuada y oportuna intervención en el auxilio de incendios y otros siniestros, sus especiales características funcionales, y su flujo de circulación.”.

Por tanto, lo que hace el proyecto de ley es permitir que estos equipamientos de Bomberos puedan concurrir a ayudar a la sociedad chilena cuando ocurra alguna emergencia en que se requiera su intervención, lo cual me parece completamente razonable, y es el motivo por el que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Bomberos. Además, la moción agrega un artículo transitorio a la Ley de Tránsito, relativo a la entrada de vigencia las disposiciones permanentes y a la dictación de los reglamentos respectivos.

Esperamos que la tramitación del proyecto en su segundo trámite constitucional, en el Senado, también sea rápida, a fin de que las nuevas disposiciones entren en vigencia lo antes posible, lo que deberá ocurrir el primer día del sexto mes posterior a la publicación de la ley.

Estoy muy satisfecho de ser parte de quienes firmaron esta moción, que esperamos sea una contribución a la importante y valiosa labor que realiza Bomberos de Chile en todo el país.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señora Presidenta, este es un proyecto que se esperaba desde hace bastante tiempo, sobre todo por el Cuerpo de Bomberos de Chile, que muchas veces debe concurrir a apagar incendios o a atender alguna otra emergencia con sus carros sin revisión técnica aprobada.

Los parámetros de una revisión técnica no pueden ser aplicables a un vehículo que tiene como finalidad el uso urgente, rápido, expedito, etcétera, en emergencias. Estos vehículos no responden a los parámetros de uso común, pues están destinados a fines especiales, más importantes que el cumplimiento de normas técnicas o administrativas.

Además, son vehículos que habitualmente están aparcados en los cuarteles, por lo que el eventual daño que provocarían a las calzadas, por su peso o incumplimientos en las dimensiones de su carrocería, no es tal, dado que se utilizan muy poco, en relación con el uso que se da a otros automóviles. Recuerden que solo salen a circular en caso de una emergencia. Asimismo, es poco usual que utilicen las carreteras o grandes avenidas, pues lo normal es que transiten por calles locales sin mucho tránsito.

Por lo expuesto, mi voto será a favor.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, una vez más se confirma y ratifica la utilidad de contar con una comisión permanente de Bomberos en la Cámara de Diputados. Siempre me han preguntado, porque llama la atención, acerca de la razón por la cual tenemos una comisión permanente de Bomberos, minimizando de alguna manera la labor que realizan los cuerpos de bomberos a nivel nacional.

Por cierto, esta normativa viene a corregir una situación compleja que vivían muchos cuerpos de bomberos, particularmente entre las regiones de Coquimbo y Los Lagos, donde muchas unidades, para poder operar, necesitaban desarmar algunas de las partes o piezas de los carros para no exceder las dimensiones que establece la ley y, en consecuencia, poder obtener la revisión técnica respectiva.

Además, esta normativa nos permitirá dar el trato digno que merecen los bomberos y a ellos les facilitará las condiciones para desarrollar adecuadamente sus funciones, con todas las unidades que operan, tanto en las zonas urbanas como en los sectores rurales.

Hay que tener presente que Bomberos es una institución reconocida a nivel nacional e internacional y que cada vez que se escucha el llamado de comandancia a causa de una emergencia, sus voluntarios bomberos corren raudos sin saber siquiera de quiénes son las propiedades o las vidas que están en peligro.

Por lo tanto, desde ya manifiesto mi voto favorable a esta moción, tal como señalé en la Comisión de Bomberos de la Cámara de Diputados, pues dará solución a un problema que afecta el desempeño de la institución y dará mayor operatividad a los cuerpos de bomberos, que hoy enfrentan serias dificultades a causa de la normativa vigente, que no les permite obtener revisiones técnicas para todos sus vehículos y desempeñarse adecuadamente en las emergencias a las que son convocados a lo largo del país.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, inicio mis palabras enviando un gran saludo al Cuerpo de Bomberos de la Región de Los Ríos, en especial al de la comuna de Valdivia,

pero en particular a la Segunda Compañía, Agustín Edwards, de esa ciudad, de la cual soy voluntario.

A través de esta intervención pretendo reconocer el gran trabajo anónimo que día a día realiza un grupo de voluntarios en nuestro país, un trabajo *ad honorem*, gratuito, por el cual en no pocas ocasiones ponen en riesgo sus vidas para combatir diferentes tipos de siniestros.

Cuando uno empieza a ver la realidad de los cuerpos de bomberos de cada una de las regiones y comunas del país, se da cuenta del nivel de precarización en el cual desarrollan sus actividades. Habitualmente los vemos casi mendigando dinero afuera de los supermercados para poder realizar su gran labor de servicio público, y hay veces en las que deben hacer verdaderas “cuchas” para arreglar sus vehículos.

Por eso, cuando uno se entera, por ejemplo, de que hay normas de la Ley de Tránsito y obligaciones legales que deben cumplir en este tipo de situaciones, no puede sino solidarizar con lo que día a día están viviendo.

Por lo mismo, felicito a los impulsores de esta moción, que si bien es pequeña, viene a dar solución a un problema importante para el quehacer diario de los cuerpos de bomberos de nuestro país.

¡Qué importante es que la Cámara de Diputados, que el Congreso Nacional, discutan temas que importan a un número importante de vecinos y vecinas de nuestro país! ¡Pero qué importante sería también que, al momento de discutir el presupuesto nacional, fuéramos capaces de establecer algún ítem o glosa especial para seguir apoyando el trabajo que desarrollan los cuerpos de bomberos en nuestras comunas!

Porque, ¿qué sucede muchas veces con los escasos recursos que los bomberos logran obtener y aquellos que los municipios y los gobiernos regionales sacan de sus arcas para apoyarlos? Quedan al arbitrio del respectivo consejo regional de la institución que, con criterio de orden más bien político, en ocasiones adopta decisiones respecto de los recursos sin considerar un criterio equitativo de distribución de esos fondos.

Por lo tanto, aprovechando la discusión de este proyecto de ley que exime a los vehículos de los cuerpos de bomberos del cumplimiento de ciertas condiciones técnicas, pido al Ejecutivo generar mayores instancias de financiamiento para ayudar de mejor manera a los bomberos.

Ellos no piden un sueldo, sino mejores herramientas para enfrentar lo que día a día la población les exige. Los bomberos de Chile son de los voluntarios más preparados y profesionales del mundo, pero necesitan las herramientas adecuadas.

¡Qué bien que hoy el Congreso haga un poco de justicia con los bomberos con este pequeño proyecto! Estamos en deuda permanente con este cuerpo de voluntarios y espero que, en algún momento, generemos la instancia para discutir la forma de pagar esa deuda.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.290, de Tránsito, para eximir a

los vehículos de los cuerpos de bomberos y otros vehículos de emergencia del cumplimiento de las condiciones técnicas que indica.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 126 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia;

Undurraga Gazitúa, Francisco; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular con la misma votación.

¿Habría acuerdo para modificar el nombre del proyecto por el propuesto por la Comisión de Bomberos?

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Cuál es el nuevo nombre?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La Comisión propone cambiar el nombre por el siguiente:

“Modifica la Ley N° 18.290, de Tránsito, para eximir a los vehículos de emergencia de los Cuerpos de Bomberos del cumplimiento de las condiciones técnicas que indica”.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Despachado el proyecto al Senado.

**EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y DERECHOS LABORALES DEL CÓDIGO DEL TRABAJO A VOLUNTARIOS DE CUERPOS DE BOTES SALVAVIDAS
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11702-13)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de hacer aplicable la facultad y garantía que indica al trabajador dependiente que se desempeña como voluntario de los cuerpos de botes salvavidas.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Miguel Ángel Calisto.

Antecedentes:

-Moción, sesión 16ª de la presente legislatura, en 2 de mayo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión del Trabajo y Seguridad Social, sesión 60ª de la presente legislatura, en 21 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 13.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CALISTO** (de pie).- Señora Presidenta, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, me corresponde informar el proyecto de ley, originado en moción de la diputada señora Alejandra Sepúlveda y de los diputados señores Gabriel Ascencio, Tucapel Jiménez, José Miguel Ortiz, Gastón Saavedra, René Saffirio, Gabriel Silber, Raúl Soto, Víctor Torres y de quien habla, Miguel Ángel Calisto, en primer trámite constitucional y reglamentario, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de hacer aplicable la facultad y garantía que indica al trabajador dependiente que se desempeña como voluntario de los cuerpos de botes salvavidas (boletín 11702-13), sin calificación de urgencia.

El proyecto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento modifica el Código del Trabajo para incorporar a las garantías y derechos laborales establecidos en el artículo 66 ter de dicho cuerpo legal a los voluntarios de los cuerpos de botes salvavidas.

Señalan sus autores, en los fundamentos que dan origen a esta moción, que la ley N° 20.907, que Regula la Situación del Trabajador Dependiente que se Desempeña como Voluntario del Cuerpo de Bomberos, incorporó un nuevo artículo al Código del Trabajo que garantizó a dichas personas la posibilidad de acudir a las emergencias propias de su voluntariado, tales como accidentes, incendios y otros siniestros, que ocurran durante su jornada laboral, sin que ello pudiera constituir una salida intempestiva e injustificada que significara poner en riesgo su estabilidad en el empleo.

Agregan sus autores que dicho hecho fue un avance significativo, porque regula un anhelo para quienes ejercen dicho voluntariado y son convocados ante emergencias propias de su compañía u otras, dependiendo de la gravedad del siniestro al que deben concurrir.

Precisan que, sin perjuicio de ello, existe un cuerpo de voluntarios que ha quedado ajeno a dicha garantía laboral y que prestan servicios a la comunidad con un mismo sentido y propósito, como lo son los miembros de los cuerpos de voluntariado de botes salvavidas que concurren a emergencias donde deben realizarse rescates para salvaguardar la vida humana en el mar o en faenas marítimas.

Añaden que para estos trabajadores dependientes y voluntarios de botes salvavidas su salida intempestiva del lugar de trabajo sí podría constituir una forma de incumplimiento, normada en el Código del Trabajo, o ser susceptibles de una investigación sumaria o de un sumario administrativo, de acuerdo a lo establecido en los estatutos administrativos que regulan su condición de trabajador dependiente del Estado, según sea su calidad jurídica laboral, no contando, por tanto, con ninguna justificación legal que pudiera evitar ser sancionado por realizar una labor en beneficio directo de la sociedad que conformamos.

Hacen presente que, en la actualidad, y de acuerdo al dictamen de la Dirección del Trabajo contenido en el ordinario N° 2880/51, de fecha 31 de mayo de 2016, de la Dirección del Trabajo, que fija el sentido y alcance de la ley N° 20.907, que Regula la Situación del Trabajador Dependiente que se Desempeña como Voluntario del Cuerpo de Bomberos, la ley ha conferido a dichos dependientes los siguientes derechos:

a.- Facultad para acudir a los llamados de emergencia que ocurran durante su jornada laboral.

b.- Que el tiempo destinado a servir en una emergencia, en su calidad de bombero, sea considerado como trabajado para todos los efectos legales.

c.- Que la salida del lugar del trabajo, en un horario distinto al fijado como límite de su jornada diaria, no pueda ser considerado por su empleador como intempestiva o injustificada para los efectos de la causal de despido contemplada en el artículo 160, N° 4, del Código del Trabajo, o bien, como fundamento de una investigación sumaria o sumario administrativo, en su caso.

Ante ello, y con el propósito de incorporar a este grupo de voluntarios de los cuerpos de botes salvavidas a las garantías y derechos laborales establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, estiman los autores pertinente presentar este proyecto de ley que permita incorporarlos al artículo 66 ter del Código del Trabajo, facultándolos a acudir también a esos llamados de emergencias propios de su voluntariado y que ocurran durante su jornada laboral, justificándose dicha ausencia y considerándoseles como tiempo trabajado para todos los efectos legales.

Durante la discusión general y particular del proyecto, la Comisión escuchó los planteamientos de los señores Francisco del Río Correa, asesor legislativo del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social; Gerardo Fernández Jerez, presidente del Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso, y Camilo Cabrera Parada, presidente de la Junta Nacional de Botes Salvavidas de Chile, quienes recordaron que en 2016 se promulgó la ley N° 20.907, que permite que los trabajadores dependientes que se desempeñan a la vez como voluntarios de algún cuerpo de bomberos puedan asistir a las emergencias propias de su voluntariado cuando estas ocurran dentro de la jornada laboral, sin que les pueda ser aplicable una sanción por salida intempestiva e injustificada.

Al respecto, expresaron que existió una omisión en la tramitación de dicha iniciativa al excluir de esta regulación a los trabajadores que se desempeñan como voluntarios de los cuerpos de botes salvavidas, destacando la intención de la moción de otorgarle un lugar a los voluntarios de los botes salvavidas en el Código del Trabajo, con el objetivo de que se encuentren cubiertos en sus labores de rescate y que no puedan ser objeto de sanción por parte de sus empleadores en el ejercicio de su voluntariado.

Las señoras diputadas y los señores diputados presentes en la sesión manifestaron su total concordancia con el contenido del proyecto de ley en informe, felicitaron a los autores del mismo y mostraron su disposición a aprobarlo sin mayor discusión.

Sometido a votación el proyecto de ley, en general y en particular, se aprobó por 13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor las diputadas Maite Orsini, Alejandra Sepúlveda y Gael Yeomans, y los diputados Ramón Barros, Eduardo Durán, Francisco Eguiguren, Tucapel Jiménez, Patricio Melero, Guillermo Ramírez, Gastón Saavedra, Frank Sauerbaum, Raúl Soto y quien habla, Miguel Ángel Calisto.

Finalmente, me permito hacer presente que, a juicio de la comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala normas orgánicas constitucionales ni de *quorum* calificado que requieran ser aprobadas con *quorums* especiales, así como tampoco que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda, por no incidir en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda a la honorable Cámara de Diputados la aprobación del proyecto de ley cuyo texto se contiene en el informe que los colegas tienen en su poder.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, desde sus inicios, en 1878, los integrantes de cuerpos de Botes Salvavidas han prestado ayuda de manera voluntaria y gratuita ante las emergencias que se han dado lugar en las costas marítimas de nuestro país.

En ese sentido, es necesario señalar que el primer cuerpo de voluntarios fue el que se creó en Valparaíso, en 1925.

El objetivo de esta agrupación voluntaria se ha mantenido a lo largo del tiempo, dando lugar a nuevas incorporaciones de voluntarios a través de distintas generaciones de integrantes.

Como bien se dijo en la sesión de la comisión en que se votó el presente proyecto, su objetivo es que se encuentren protegidos en sus labores de rescate, y que no puedan ser objeto de sanción alguna por parte de sus empleadores en el ejercicio de su voluntariado.

Esto lo mencionó expresamente don Gerardo Fernández, presidente del Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso.

Por todos estos antecedentes; por lo importantes que son los voluntarios de botes salvavidas para Chile, y por el agradecimiento que como ciudadanos les debemos, recomiendo votar a favor este proyecto, de modo tal de subsanar el vacío legal que los excluyó de la regulación legal laboral de nuestro país.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, quiero comenzar agradeciendo a la Comisión de Trabajo, en la figura de su Presidente, el diputado Gastón Saavedra, por la premura de colocar este proyecto de ley en tabla, toda vez que no cuenta con urgencia desde el Ejecutivo, y la voluntad de cada una de las señoras diputadas y los señores diputados que conforman la comisión, por haber votado este proyecto de ley favorablemente de manera unánime.

El Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas, en el caso de Valparaíso, fue fundado el 15 de abril de 1925 por un grupo de hombres de puerto de las más diversas actividades, encabezados por el capitán de altamar Oluf Christiansen. Se trata de la institución de rescate marítimo voluntario más antigua de Sudamérica.

Desde esos años hasta la fecha han pasado por la institución innumerables voluntarios y voluntarias que silenciosa y desinteresadamente han servido a la comunidad.

La institución está conformada exclusivamente por miembros voluntarios, y acude con prontitud en cualquier condición de tiempo y época del año al llamado de auxilio de personas o embarcaciones que requieren de apoyo. De esa manera se han escrito bitácoras con las más increíbles y maravillosas historias que una vida en el mar puede entregar.

Para el cumplimiento de dicho objetivo se cuenta con voluntarios capacitados y entrenados profesionalmente, quienes se embarcan de día, o en las oscuras y tormentosas noches de invierno, para ir en ayuda de quien lo necesita.

El Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas, en el caso de Valparaíso, cuenta con dos embarcaciones mayores, dos embarcaciones menores, dos botes neumáticos semirrígidos, dos motos de agua, etcétera.

Esto es parte de la descripción que el propio Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso entrega a la comunidad a través de su página web, contándonos un poco lo que ha sido su historia, relatando lo que es parte de su vida y forma de relacionarse con el mar, y la manera en que hombres y mujeres están disponibles, de forma voluntaria, para brindar rescate marítimo de personas y embarcaciones que lo requieren.

El Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso, como ha quedado dicho, constituye una de las instituciones más antiguas de Sudamérica dedicadas a dicha actividad. Son más de 140 años al servicio de las emergencias marítimas. Por ello, a mi juicio, requieren, a lo menos, tener un trato similar al de otra institución gloriosa, cual es el Cuerpo de Bomberos de Chile.

En ese sentido, hemos presentado dos ideas a este Parlamento. La primera, que fue aprobada, decía relación con un requerimiento al Presidente de la República, presentado a través de un proyecto de resolución, para homologar los beneficios que hoy tienen los bomberos de Chile, respecto del acceso a pensiones y seguros, con los considerados para los voluntarios y voluntarias de este cuerpo de salvataje, los que quedaron excluidos de esos beneficios. En la misma línea, se busca homologar la normativa entre ambos cuerpos voluntarios en lo que se refiere al fuero laboral.

Por esa razón presentamos este proyecto de ley, que si bien es bastante simple, tendrá un impacto en todos los hombres y mujeres que laboran en este cuerpo de voluntarios, no solo en Valparaíso, sino también en otros lugares del país, donde se ha ido replicando la idea del salvataje en el mar. Todos sus voluntarios se encuentran aglutinados en la figura de la Junta Nacional de Botes Salvavidas.

Por esa razón, el proyecto pretende modificar el artículo 66 ter del Código del Trabajo, de modo de permitir que los voluntarios y voluntarias de los botes salvavidas concurren a las llamadas de emergencia sin que cuenten con la autorización previa de su respectivo jefe, y sin tener que dar un aviso que pudiera significar pérdida de tiempo. Las horas ocupadas en la atención de emergencias en altamar se certificarán y contabilizarán, al igual como sucede con bomberos, como horas trabajadas. Esto se aplica tanto a voluntarios que son funcionarios públicos como a aquellos regidos por el Código del Trabajo. Además, se impide que por el hecho de atender una emergencia, el empleador inicie sumarios administrativos o, eventualmente, cese a los voluntarios de su cargo.

Esto simplemente hace justicia a un grupo de voluntarios que, a mi juicio, quedó accidentalmente fuera de la discusión relativa a la modificación del Código Laboral respecto de los bomberos voluntarios.

Por ello es necesario homologar beneficios entre ambos cuerpos voluntarios, en el entendido de que el rol que cumplen los voluntarios de botes salvavidas es similar al de Bomberos de Chile, toda vez que su función primordial es el salvataje, el rescate en el mar.

Por ello, a mi juicio, debemos saldar esa deuda y permitir, entonces, que los voluntarios de botes salvavidas se acojan a la normativa sobre fuero laboral.

Espero que esta honorable Cámara de Diputados respalde la iniciativa.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, la ley N° 20.907, que fue aprobada con mucha alegría por la Cámara de Diputados, buscó garantizar que las personas que acuden a emergencias propias de un voluntario -se refería específicamente a los voluntarios de los cuerpos de bomberos- no pudiesen ser objeto de ningún reproche desde el punto de vista laboral por sus empleadores.

Por eso, este proyecto de ley viene a corregir una omisión. Muchas veces estos proyectos chicos son muy bienvenidos y muy justos.

Desde su inicio como agrupación, en 1878, la comunidad nacional de botes salvavidas ha prestado ayuda de manera voluntaria y gratuita ante las emergencias en las costas marítimas de nuestro país.

Es necesario señalar que el primer cuerpo de voluntarios se creó en Valparaíso, en 1925.

El objetivo de esta agrupación voluntaria se ha mantenido a lo largo del tiempo, dando lugar a nuevas incorporaciones de voluntarios a través de distintas generaciones de sus mismos integrantes.

Como bien se dijo en la sesión de comisión en que se votó el presente proyecto, su objetivo es que estos voluntarios se encuentren protegidos a partir de esta futura ley en sus labores de rescate y no puedan ser objeto de sanción alguna por parte de los empleadores en el ejercicio de su voluntariado. Eso manifestó don Gerardo Fernández Jerez, presidente del Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso.

Por lo tanto, este proyecto de ley busca corregir y evitar discriminaciones que a veces son injustas y odiosas. Por lo tanto, va a contar con nuestros votos.

Esperamos que la Cámara de Diputados se pronuncie de manera unánime esta tarde, corrigiendo el vacío que quedó en la ley N° 20.907, que incorporó el artículo 66 ter al Código del Trabajo, que establece que los voluntarios del Cuerpo de Bomberos no pueden ser objeto de reproche alguno por parte de sus empleadores cuando concurren a alguna situación de emergencia.

Por lo tanto, vamos a votar a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, quiero agradecer al diputado Víctor Torres por

haberme invitado a suscribir este proyecto de ley, que tiene como objeto hacer un reconocimiento a la labor de los voluntarios de los botes salvavidas.

Asimismo, quiero agradecer en forma especial a las personas que fueron a entregarnos su visión, su *expertise*, su conocimiento: don Gerardo Fernández Jerez, presidente del Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso, y don Camilo Cabrera Parada, presidente de la Junta Nacional de Botes Salvavidas de Chile, quienes se encuentran en las tribunas.

Pido a la honorable Cámara de Diputados brindarles un aplauso, para agradecerles su trayectoria y su capacidad de transmitir en la Comisión de Trabajo la importancia, la *expertise* y la capacidad de este voluntariado, que es tan importante en las costas chilenas.

(Aplausos)

Como bien dijo el diputado Víctor Torres, a quien vuelvo a agradecer su amabilidad por invitarnos a firmar esta moción, las exposiciones del presidente del Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso y del presidente de la Junta Nacional de Botes Salvavidas de Chile nos hicieron entender la necesidad de este proyecto, que aprobamos por unanimidad en la Comisión de Trabajo. Además, pedimos celeridad para que pudiera venir rápidamente a la Sala, porque tiene que ver con hacer justicia a este cuerpo de voluntarios, otorgándole la misma facultad que hemos establecido para Bomberos de Chile.

En este sentido, es importante revisar todo lo que hemos establecido para Bomberos, con el propósito de hacer la respectiva homologación para el cuerpo de voluntarios de los botes salvavidas, de manera que vayamos incorporando a las emergencias, no solo terrestres, sino también marítimas, criterios para mejorar la capacidad de respuesta de los voluntarios.

Es necesario que todos los voluntarios puedan concurrir a las emergencias en igualdad de condiciones, entendiéndolo que es para beneficio de todos los chilenos y las chilenas que sufren una complicación o un accidente, como por ejemplo un naufragio.

Por lo tanto, invito a mis colegas a votar a favor este proyecto, primero, para hacer un reconocimiento a la labor del cuerpo de voluntarios de los botes salvavidas; segundo, para hacer un reconocimiento a toda su trayectoria en estos largos años, y, tercero, para hacer justicia al homologarle una facultad establecida para el Cuerpo de Bomberos de Chile.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, no es casualidad que hoy estemos tratando este proyecto de ley.

La primera persona que me comentó este tema fue el diputado Víctor Torres, por las conversaciones que en ese instante él estaba llevando a efecto con la actual directiva del Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso. Me comprometió telefónicamente a copatrocinarlo el proyecto, y con el mayor gusto lo hice.

¿Por qué comienzo expresando esto? La primera compañía de Bomberos de Chile se fundó en Valparaíso, y resulta que el Cuerpo de Voluntarios de Botes Salvavidas de Valparaíso -también hay en otros puertos a lo largo del país- cumplirá cien años de vida en siete años más. Por consiguiente, es de toda justicia que empecemos a reconocer la labor que ha realizado.

Este proyecto de ley significa hacer aplicable la facultad y garantía establecida para el Cuerpo de Bomberos de Chile, en el artículo 66 ter del Código del Trabajo, al trabajador dependiente que se desempeña como voluntario de los botes salvavidas, permitiéndole concurrir a las emergencias propias de su voluntariado.

El diputado informante, don Miguel Ángel Calisto, recordó la ley N° 20.907, que es una de las doce leyes que hemos hecho en la Comisión Especial de Bomberos, primero, y en la Comisión de Bomberos permanente, después. Los que fuimos fundadores de la Comisión Especial de Bomberos acordamos no votar nunca, incluso, para elegir al presidente, sino ponernos de acuerdo por unanimidad. Y si a alguno se le ocurría un proyecto de ley, que era coordinado con la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, los autores éramos los diez diputados titulares de la comisión especial o de la comisión permanente. Como las comisiones son conformadas por trece diputados, los autores eran elegidos en función de la asistencia. Eso se hace hasta el día de hoy.

La ley N° 20.907 es la culminación de una de esas leyes. ¿Qué necesitamos ahora? Lo planteó el diputado Víctor Torres en un proyecto de resolución en que solicitó al Presidente de la República la remisión de un proyecto que incorpore a los miembros del cuerpo de voluntarios de botes salvavidas a los beneficios otorgados a Bomberos por los accidentes y enfermedades a consecuencia de actos de servicio.

Ese proyecto de ley debe contar con el patrocinio del Ejecutivo. Eso es hacer las cosas en serio, en forma responsable. Y ya que la directiva del cuerpo de voluntarios de los botes salvavidas está presente en las tribunas, le digo que ese es el camino legislativo.

Entonces, todos quienes firmamos este proyecto de ley y los que se quieran adherir debemos insistir al Ejecutivo, a través de un oficio, dirigido especialmente al ministro de Hacienda, en que todas las cosas que hemos conseguido para Bomberos de Chile también las tenga el Cuerpo de Voluntarios del Bote Salvavidas de Valparaíso. ¿Por qué hacemos la solicitud al Ejecutivo? Porque eso significa costos.

Cuando se tramitó la ley N° 20.907, nos costó bastante que entendiera, especialmente el sector privado de salud, que tenía que dar acceso inmediato a cualquier persona que resultara herida apagando un incendio. Eso debíamos hacerlo, pero por este camino.

Por lo tanto, este es el momento de que demos una señal potente en ese sentido.

El artículo 66 ter que la ley N° 20.907 incorporó al Código del Trabajo dispone que aquellos trabajadores que se desempeñen adicionalmente como voluntarios del Cuerpo de Bomberos "...estarán facultados para acudir a llamados de emergencia ante accidentes, incendios u otros siniestros que ocurran durante su jornada laboral.". ¿Qué es lo grande de esta disposición? Que al trabajador se le paga su remuneración; no se le descuenta de ella su ausencia por atender una emergencia. Antes se le descontaba. ¡Miren lo importante que es esta comisión que ahora es permanente! Eso es lo que hay que hacer; ese es el tema de fondo. Lo reitero para que quede en la historia fidedigna de la ley, porque después puede aparecer cualquier

reglamento de interpretación del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que no toque el tema de que el tiempo dedicado a esa actividad es pagado.

¡Ese es el tema de fondo! ¡Por el amor de Dios, legislemos bien, porque el país está preocupado de esto! Si aprobamos proyectos de ley, que ellos solucionen los problemas pendientes.

Por eso, con mucha fuerza, anuncio que vamos a votar a favor, en general y en particular, el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la directiva del Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas, presente en las tribunas, a quienes también expreso nuestro reconocimiento por todo el sacrificado trabajo que realizan en beneficio de las personas que se encuentran en situación de emergencia en alta mar.

En la Cámara de Diputados hemos aprobado varios proyectos que van en beneficio de la labor que realiza Bomberos de Chile, entre ellos el que establece la exención de pago de peajes cuando concurren a una emergencia y el que dispone el permiso para los voluntarios cuando deben ausentarse de su trabajo para atender una emergencia.

La presente iniciativa apunta a equiparar la situación de los voluntarios de los botes salvavidas a la de los voluntarios del Cuerpo de Bomberos, para quienes se dictó, en 2016, la ley N° 20.907, que modificó el Código del Trabajo a fin de evitar que su participación en emergencias sirviera como motivo para su despido, y de que el tiempo empleado en socorrer a otras personas se compute como efectivamente trabajado. La norma vigente estipula este beneficio tanto para las personas contratadas por el Código del Trabajo como por el Estatuto Administrativo y el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, porque se entiende que el deber de auxiliar a quien lo necesita es una prioridad frente al cumplimiento de las funciones laborales.

La presente moción propone incluir en los mismos términos a los voluntarios de los cuerpos de voluntarios de los botes salvavidas, institución que existe en la actualidad en los puertos de Valparaíso, de Iquique y de Puerto Montt, lo cual resulta de plena justicia, ya que cumplen con una labor arriesgada, pues tienen que actuar en alta mar en los momentos en que es más arriesgado navegar.

Por otra parte, se trata también de hacer un reconocimiento a una importante tradición que acompaña a embarcaciones y pescadores, en el caso del Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso, desde hace ya 93 años, luego de su fundación en abril de 1925. Desde entonces, la institución ha salvado innumerables vidas, sin más reconocimiento que la gratitud de quienes han sido rescatados y, al igual que Bomberos, siempre afrontando el problema del financiamiento, a pesar del apoyo que reciben de la Armada.

Con mucho entusiasmo, vamos a respaldar esta iniciativa, también como una manera de reconocer todo el trabajo desinteresado que realizan los voluntarios de los cuerpos de voluntarios de los botes salvavidas.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, la Ley N° 20.907, que Regula la Situación del Trabajador Dependiente que se Desempeña como Voluntario del Cuerpo de Bomberos, incorporó un nuevo artículo al Código del Trabajo que garantizó a dichas personas la posibilidad de acudir a las emergencias propias de su voluntariado, tales como accidentes, incendios y otros siniestros que ocurran durante su jornada laboral, sin que ello pudiera constituir una salida intempestiva e injustificada que significara poner en riesgo su estabilidad en el empleo.

Sin embargo, existe un cuerpo de voluntarios que ha quedado ajeno a dicha garantía laboral y que presta servicios a la comunidad con un mismo sentido y propósito: los miembros de los cuerpos de voluntarios de los botes salvavidas, quienes concurren a las emergencias en que deben realizarse rescates para salvaguardar la vida humana en el mar o en las faenas marítimas que se susciten.

Para los trabajadores dependientes y voluntarios de los botes salvavidas, su salida intempestiva del lugar de trabajo sí podría constituir una forma de incumplimiento normada en el Código del Trabajo o ser susceptible de una investigación sumaria o sumario administrativo, de acuerdo con lo establecido en los estatutos administrativos que regulan su condición de trabajador dependiente del Estado, según sea su calidad jurídica laboral. Por lo tanto, no cuentan con ninguna justificación legal que pudiera evitar que sean sancionados por realizar una labor en beneficio directo de la sociedad y de la comunidad.

En la actualidad, el dictamen de la Dirección del Trabajo contenido en el ordinario N° 2880/51, de fecha 31 de mayo de 2016, fija el sentido y alcance de la ley N° 20.907, que Regula la Situación del Trabajador Dependiente que se Desempeña como Voluntario del Cuerpo de Bomberos. La ley ha conferido a dichos dependientes los siguientes derechos:

1.- Facultad para acudir a los llamados de emergencia que ocurran durante su jornada laboral.

2.- Que el tiempo destinado a servir en una emergencia, en su calidad de bombero, sea considerado como trabajado para todos los efectos legales.

3.- Que la salida del lugar del trabajo en un horario distinto al fijado como límite de su jornada diaria no sea considerado por su empleador como intempestiva o injustificada para los efectos de la causal de despido contemplada en el artículo 160, N° 4, del Código del Trabajo o bien como fundamento de una investigación sumaria o sumario administrativo, en su caso.

Por lo tanto, incorporar a los voluntarios de los cuerpos de botes salvavidas a la garantía y facultad laboral establecida en el artículo 66 ter del Código del Trabajo, permitiéndoles concurrir a las emergencias propias de su voluntariado, que es su función principal, sin el peligro de ser sancionados o de perder su fuente laboral, es a todas luces una iniciativa legal que debemos aprobar. Es de justicia incorporar a dicho código a voluntarios que cumplen funciones tan importantes en aquellos lugares del país donde se desarrollan actividades laborales o de diversión en el mar, a los que muchas veces Bomberos tampoco puede llegar, porque, como lo vimos en el proyecto anterior, cuenta con escasos recursos para operar.

Esta iniciativa debería ser extensiva a todas las instituciones que realizan actividades de salvataje, de protección y de rescate, y apoyos vitales, de manera voluntaria, sin percibir ingresos monetarios o de otro tipo por ello. Un ejemplo de ellas es el Cuerpo de Socorro Andino.

El Estado y el conjunto de la sociedad debemos respaldar y dar certezas legales, para que puedan cumplir con su labor, a todos quienes realizan una función tan noble como la de ser

voluntarios al servicio de los demás, al servicio de la comunidad, y resguardar su seguridad y sus vidas.

Por lo anterior, nuestra bancada, la del Partido Comunista, va a apoyar con mucha decisión y con mucha fuerza tanto este proyecto de ley como el que se discutió anteriormente.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de hacer aplicable la facultad y garantía que indica al trabajador dependiente que se desempeña como voluntario de los cuerpos de botes salvavidas.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 128 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernal Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen,

Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

**ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE TRANSMISIÓN DE PARTIDOS DE FÚTBOL NACIONAL Y ACCESO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A ESTADIOS
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10446-24)**

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que establece normas sobre transmisión de los partidos de fútbol nacional y acceso de los medios de comunicación a los estadios.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Amaro Labra.

Antecedentes:

-Moción, sesión 106ª de la legislatura 363, en 16 de diciembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de la Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 66ª de la presente legislatura, en 4 de septiembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 32.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **LABRA** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamenta-

rio, el proyecto de ley que establece normas sobre transmisión de los partidos de fútbol nacional y acceso de los medios de comunicación a los estadios, originado en moción de los siguientes diputados y diputadas: Daniel Núñez Arancibia, Karol Cariola Oliva, Hugo Gutiérrez Gálvez, Camila Vallejo Dowling y del entonces diputado Lautaro Carmona Soto.

La idea matriz o fundamental de la iniciativa es establecer normas sobre transmisión de los partidos de fútbol nacional y acceso de los medios de comunicación a los estadios, con el objeto de asegurar la transmisión de los partidos oficiales del torneo nacional de fútbol de primera división, que el proyecto indica, por la televisión de libre recepción, garantizando el acceso de los medios de comunicación a los estadios para acceder a las fuentes de información.

Explica la moción que, junto con el proceso de reorganización del fútbol en sociedades anónimas deportivas se desarrolló una racionalización del escenario de la práctica deportiva en función de la consolidación de un deporte-espectáculo.

Este modelo de gestión opera sobre la base del monopolio que ejercen las sociedades anónimas agrupadas en la ANFP sobre la imagen de los clubes, así como sobre la transmisión televisiva al ser la ANFP dueña del 80 por ciento de las acciones del CDF. Este monopolio se traduce finalmente en la articulación de un modelo rentista en torno a la imagen de los clubes y las transmisiones.

Indica la moción que, desde un tiempo a esta parte, un vacío legal ha permitido la generación de un lucrativo negocio a costa del derecho a la información de los chilenos y las chilenas. Las imágenes de los goles y las mejores jugadas de los partidos del fútbol nacional quedaron restringidos a su emisión por una sola señal de televisión, mientras el resto de los canales debe esperar dos días para emitirlos. Esta medida fue acompañada de otras acciones restrictivas de la libertad de información. Así, se prohibió el acceso a los estadios a todos los canales de televisión que no sean titulares de derechos de transmisión otorgados por una entidad privada, la ANFP, que hoy está cuestionada por la escasa transparencia en su funcionamiento.

Del mismo modo, se marginó a los reporteros de las radioemisoras del borde de la cancha, limitando arbitrariamente el acceso a la fuente de información a una categoría de medios de comunicación.

Añade que la segunda restricción está constituida por la existencia de un control monopólico sobre la obtención y distribución de las imágenes audiovisuales del torneo de fútbol nacional. De él se derivan situaciones que atentan contra la libertad de expresión, en tanto quebrantan el derecho de los medios de comunicación a buscar y recibir información sobre hechos de interés colectivo, como es el torneo de fútbol nacional, y el derecho social a la información de los ciudadanos y ciudadanas.

Agrega que es necesario recordar que la importancia del fútbol en la vida nacional ha contado desde siempre con el apoyo del Estado. La mayor parte de la infraestructura deportiva usada por el fútbol fue precisamente construida por el Estado, que además provee de la seguridad para la realización de los eventos deportivos.

Sostiene que el valor noticioso e informativo de las imágenes ha sido reconocido en la ley que crea el Consejo Nacional de Televisión, modificada por la ley de televisión digital terrestre, que dispone que los partidos oficiales de la selección nacional de fútbol deben ser transmitidos por televisión abierta. Es por ello que el proyecto garantiza el derecho al acceso universal, a través de los servicios de comunicación audiovisual, a los contenidos informativos

de interés relevante y de acontecimientos deportivos, encuentros futbolísticos u otro género o especialidad.

También establece que la transmisión de un partido oficial del torneo nacional de fútbol de primera división, por cada fecha, deberá ser ofrecida para ser transmitida en directo por televisión de libre recepción. Además, dos partidos oficiales del Campeonato Nacional de la Primera División de Fútbol Femenino, al mes, deberán ser transmitidos en las mismas condiciones anteriores.

La transmisión de los partidos señalados deberá ser determinada de común acuerdo entre la ANFP y los concesionarios de televisión de libre recepción. Las partes cautelarán que todos los clubes tengan presencia en dichas transmisiones al menos una vez por rueda.

Los concesionarios de televisión de carácter nacional o regional tendrán derecho a ingresar a los estadios donde se disputen partidos de los torneos oficiales de fútbol nacional, tomar imágenes y reproducirlas en los noticieros del canal respectivo. El mismo derecho tendrán los medios electrónicos que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 19.733.

Finalmente, la ley garantiza el acceso de los medios de comunicación a los estadios donde se disputen partidos oficiales del torneo de fútbol nacional.

No podrán establecerse diferencias arbitrarias para acceder a las fuentes de información. Los reporteros radiales, gráficos y de televisión tendrán los mismos derechos en el ejercicio de sus funciones.

La Comisión aprobó por mayoría de votos el proyecto y propone su aprobación a esta Sala.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- El debate de este proyecto queda pendiente hasta una próxima sesión.

Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

DECRETACIÓN DE NUEVAS NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL Y HOMOLOGACIÓN DE LAS EXISTENTES A GUÍAS PROPUESTAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (N° 313) [PREFERENCIA]

-Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, este proyecto de resolución se trató con preferencia y se votó sin discusión.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 313 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 9 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrazábal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Arriagada, José; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo; Castro Bascuñán, José Miguel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Leuquén Uribe, Aracely; Mellado Suazo, Miguel; Olivera De La Fuente, Erika; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rey Martínez, Hugo; Sauerbaum Muñoz, Frank.

ELABORACIÓN DE POLÍTICA NACIONAL DEL LITIO QUE CONSIDERE VISIÓN DE REGIONES Y COMUNIDADES LOCALES Y USO SUSTENTABLE DEL RECURSO (N° 164)

-Intervinieron los diputados Pablo Vidal, Jaime Bellolio y Mario Desbordes.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 164 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 29 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Ramírez, Sebastián; Barros Montero, Ramón; Bobadilla Muñoz, Sergio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Hoffmann Opazo, María José; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Ossandón Irarrázabal,

Ximena; Pérez Lahsen, Leopoldo; Ramírez Diez, Guillermo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Torrealba Alvarado, Sebastián; Undurraga Gazitúa, Francisco.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Berger Fett, Bernardo; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Del Real Mihovilovic, Catalina; Fuenzalida Cobo, Juan; Hernández Hernández, Javier; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Mellado Suazo, Miguel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Olivera De La Fuente, Erika; Pardo Sáinz, Luis; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES ADAPTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MOVILIDAD REDUCIDA Y ENTREGA DE SUBSIDIO CON ESE OBJETIVO PARA VIVIENDAS YA CONSTRUIDAS (N° 166)

-Intervinieron los diputados Harry Jürgensen, Marcos Ilabaca y Fidel Espinoza.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 166 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 18 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo;

Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Mardones, Raúl; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bianchi Retamales, Karim; Cariola Oliva, Karol; Espinoza Sandoval, Fidel; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Labra Sepúlveda, Amaro; Morales Muñoz, Celso; Núñez Arancibia, Daniel; Ortiz Novoa, José Miguel; Ramírez Diez, Guillermo; Santibáñez Novoa, Marisela; Teillier Del Valle, Guillermo; Venegas Cárdenas, Mario.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputada:

El señor **GUSTAVO SANHUEZA (UDI)** solicitó al Secretario General de la Cámara de Diputados que se adopten las medidas necesarias para instalar la bandera de la nueva Región de Ñuble en el *hall* Victoria, junto con las banderas de las demás regiones del país.

El señor **GIORGIO JACKSON (RD)** solicitó al Presidente de la República información detallada sobre el proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria, ingresado el 23 de agosto del presente año (Artículo 52, N° 1), letra a), inciso segundo, de la Constitución Política).

-La Sala se pronunció sobre la solicitud formulada por el diputado Giorgio Jackson en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 8 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Baltolu Rasera, Nino; Coloma Álamos, Juan Antonio; Durán Salinas, Eduardo; Jürgensen Rundshagen, Harry; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Troncoso Hellman, Virginia.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Amar Mancilla, Sandra; Carter Fernández, Álvaro; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Muñoz González, Francesca; Rentería Moller, Rolando; Trisotti Martínez, Renzo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** solicitó a la alcaldesa de Puyehue y al director del Servicio de Impuestos Internos fiscalizar los movimientos financieros de la empresa Wenco Sur en la comuna de Puyehue. Asimismo, solicitó a la alcaldesa de Puyehue y a la autoridad sanitaria de Osorno realizar una fiscalización sanitaria a la misma empresa.

Asimismo, pidió al superintendente del Medio Ambiente que disponga la implementación de un sistema de biodigestión en el país, a fin de evitar futuros vertimientos de desechos orgánicos por empresas salmoneras.

El señor **PATRICIO ROSAS (PS)** solicitó al fiscal regional del Ministerio Público de Los Ríos que investigue la situación que afecta a cincuenta familias de la comuna de Valdivia en relación con una eventual estafa de la que habrían sido objeto por una empresa constructora.

Del mismo modo, pidió al ministro de Salud que informe a la Cámara de Diputados en qué fecha se distribuirá el sistema de autotest para la detección del virus de inmunodeficiencia humana en la Región de Los Ríos.

El señor **MANUEL MONSALVE (PS)** solicitó al intendente de la Región del Biobío que convoque a la brevedad a la Comisión del Uso del Borde Costero con el fin de ratificar la resolución N° 3101, del 29 de agosto de 2018, emitida por la Subsecretaría de Pesca, que establece la desafectación del borde costero desde Tomé al sur, a fin de impedir el cultivo industrial de salmón en la zona.

También pidió al ministro de Hacienda que informe a la Cámara de Diputados los motivos por los cuales no se ha pagado la bonificación por retiro voluntario a los asistentes de la educación.

El señor **JUAN LUIS CASTRO (PS)** pidió al ministro de Salud que dé a conocer las razones por las que aún no se nombra al director titular del servicio de Salud O'Higgins, cargo vacante declarado desierto por la Alta Dirección Pública y que está siendo ocupado por un delegado ministerial.

El señor **BORIS BARRERA (PC)** solicitó al ministro de Salud, al ministro del Trabajo y Previsión Social, a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones y a la seremi de Salud de la Región Metropolitana que informen sobre la accesibilidad para funcionarios y traslado de pacientes que tendrá el sector en que está emplazado el nuevo hospital Félix Bulnes, en la comuna de Cerro Navia; el destino del terreno en la comuna de Quinta Normal en que se encuentra el actual recinto, las condiciones laborales que tendrán los funcionarios que serán trasladados, las características de los servicios de cuidados infantiles, la cantidad de estacionamientos contemplada, tanto para funcionarios como para pacientes y sus familiares; los costos asociados por ese servicio, y la instalación de una mesa de trabajo para abordar diversas necesidades, tanto en materia de número de especialistas y de ambulancias como la determinación de pacientes con derecho a hospitalización domiciliaria, entre otras.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (IND)** pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que elabore un diagnóstico sobre las razones de falta de cobertura y de inestabilidad de señal de internet que afecta a los sectores rurales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El señor **ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE (UDI)** solicitó al ministro de Obras Públicas, Juan Andrés Fontaine, que agilice las gestiones necesarias para que este año se obtenga la resolución de recomendación satisfactoria (RS) para el proyecto de construcción del puente Amdel en la Región del Biobío.

El señor **PATRICIO MELERO (UDI)** solicitó al general director de Carabineros que exprese su solidaridad a los funcionarios de esa institución que resultaron heridos, uno de ellos de gravedad, durante las manifestaciones violentas que se produjeron esta mañana en el Liceo de Aplicación. Asimismo, pidió oficiar al director de dicho establecimiento educacional para comunicarle su rechazo a este tipo de actos y para que entregue la información que tenga respecto de cómo se suscitaron los hechos y qué acciones realizarán el establecimiento y el municipio de Santiago, del cual depende el liceo, para evitar nuevas manifestaciones de este tipo.

El señor **JAIME MULET (FRVS)** se refirió a la necesidad de instalar un centro de atención oncológica en la Región de Atacama, causa por la que ha luchado desde hace varios años, a la cual se han sumado otros parlamentarios de la región y que tratarán en una reunión que sostendrán con el ministro de Salud.

-Se levantó la sesión a las 13.31 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

**VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.04 horas.

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputada:

El señor **JORGE SABAG (PDC)** solicitó que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y el Instituto de Previsión Social informen sobre la situación que afecta a las personas beneficiadas por el bono por hijo nacido vivo, pero que a la hora de fallecer no tienen derecho al pago de la cuota mortuoria.

En segundo lugar, pidió que el Ministerio del Trabajo y el Instituto de Previsión Social expliquen las causas por las cuales adultos mayores y personas con discapacidad que han efectuado algún tipo de emprendimiento económico han dejado de percibir la pensión básica solidaria.

La señora **EMILIA NUYADO (PS)** solicitó que la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, y el intendente de la Región de Los Lagos adopten las medidas necesarias para hacer entrega del subsidio de transporte para zonas aisladas a las familias residentes en bahía San Pedro, comuna de Purranque.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, al secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo y al alcalde de la comuna de Salamanca informar sobre la falta de conectividad de telefonía celular e internet en los sectores rurales de la comuna de Salamanca, en la Región de Coquimbo.

En segundo término, solicitó a la subsecretaria de Prevención del Delito mantener los recursos asignados, en virtud del Fondo Nacional de Seguridad Pública, para el proyecto Iluminemos Nuestra Cancha, del Club Deportivo Unión Vista Hermosa, de la comuna de Monte Patria, toda vez que, por convenio tripartito, el ejecutor de dicho proyecto es la Municipalidad de Monte Patria, y esta aún no han comenzado las obras.

-Se levantó la sesión a las 13.17 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.